

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5<sup>a</sup> de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - Nº 2289

Bogotá, D. C., martes, 2 de diciembre de 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO <a href="http://www.secretariosenado.gov.co">www.secretariosenado.gov.co</a>	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a>
-------------	--	--

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 013 DE 2025

(noviembre 11)

Legislatura 2025 – 2026

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:14 a. m.

El día Martes 11 de noviembre de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muy buenos días, Secretario y asistentes a estas horas de la mañana.

Abrimos registro para dar inicio a la Sesión del día martes 11 de noviembre de 2025.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos.

Siendo las 09:33 a. m. se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día martes 11 de noviembre de 2025.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, verificar el quórum para dar inicio a la sesión del día de hoy.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe quórum Decisorio, con 15 honorables Representantes registrados electrónicamente y manualmente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Con los buenos días para los y las Representantes, sus equipos de trabajo y las demás personas que están presentes en el Auditorio de la Comisión Quinta, damos inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, del día martes 11 de noviembre de 2025.

Señor Secretario, por favor, dar lectura al Orden del Día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:14 a. m. damos inicio a la Sesión Ordinaria, del día martes 11 de noviembre de 2025.

Les pido un favor a los asesores que hagan un poquito de silencio para poder continuar con la Sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

I

**Llamado a lista y verificación de quórum.**

II

**Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:**

1. **Proyecto de Ley número 043 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara, por medio del cual, se establece**

*la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal.*

3. **Proyecto de Ley número 244 de 2025 Cámara, por medio del cual la nación y el congreso de la república exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (poaceae, gynerium sagittatum) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones.**
4. **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.**
5. **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara, por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.**
6. **Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara, por medio del cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2<sup>a</sup> de 1959 y se dictan otras disposiciones.**

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, nuevamente le solicitamos a los asesores que están presentes en la sala guardar silencio porque estamos en Sesión Ordinaria de la Comisión Quinta, por favor, para no tener que tomar decisiones que no nos gustaría.

### III

#### Anuncio de Proyectos de Ley

### IV

Lo que propongan los honorables representantes

Firma:

El Presidente,

*Erick Adrián Velasco Burbano.*

La Vicepresidenta,

*Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.*

Ha sido leído, señor Presidente, el Orden del Día.

Hay 2 Proposiciones, 3 Proposiciones de debates de Control Político y Audiencias Públicas, si autoriza le damos lectura para.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Dar lectura a las Proposiciones, Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Doctora Martha, nos colabora con la lectura, por

favor.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente, y señor Secretario.

#### 1. PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA NAVEGABILIDAD DE RÍO MAGDALENA.

En nuestra calidad de Congresistas de la República de Colombia, muy respetuosamente nos dirigimos ante la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, sustentados en la función establecida en el artículo 114 Constitucional, y de conformidad con el artículo 249 y subsiguientes de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, con el propósito de poner en consideración para suprobación la presente Proposición de DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA, en aras de que se cite para responder el siguiente cuestionario al Ministerio de Transporte, al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI; a Minas y al Director de Cormagdalena.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, es necesario realizar Control Político a los avances en el mejoramiento de la navegabilidad en uno de los principales corredores fluviales del país, con miras a mejorar la calidad de vida de las comunidades ribereñas, impactar positivamente en la economía del país, y propender por la protección ambiental de los ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el siguiente cuestionario para el Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura y Cormagdalena.

Suscribe esta Proposición el Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino.

#### 2. Proposición. Citación de Debate de Control Político.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992 - Reglamento Interno del Congreso de la República, los suscritos Representantes a la Cámara se dirigen a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a efectos de presentar respetuosa Proposición con el objeto de citar a Debate de Control Político sobre el estado, los resultados y la rentabilidad de las inversiones realizadas por la Empresa Colombiana de Petróleo (Ecopetrol) en asociación con Occidental Petroleum Corporation (OXY) para la explotación de hidrocarburos en la cuenca de Permian, en Texas, Estados Unidos.

Para tal efecto, cítense a los siguientes:

1. Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol).
2. Contraloría General de la Nación.

A su vez solicito se apruebe la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por los canales y redes oficiales dispuestos por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en

la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordéñese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal, y puedan participar en el desarrollo del debate.

Se anexa a la presente Proposición los respectivos cuestionarios a las entidades citadas.

Suscriben esta Proposición los honorables Representantes: Jorge Andrés Cancimance López, Cristian Danilo Avendaño Fino y la Senadora Esmeralda Hernández Silva.

**3. Proposición de Audiencia Pública con el fin de abordar el Proyecto de Ley número 432 de 2025 Cámara, "por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético".**

El suscrito Representante en condición de miembro de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes y considerando que actualmente se encuentra en trámite el **Proyecto de Ley 432 de 2025 Cámara**, "por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético", solicito respetuosamente la realización de una Audiencia Pública en las instalaciones del Congreso de la República en el recinto de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el día martes 18 de noviembre de 2025. Dicho escenario posibilitará escuchar a las entidades del Gobierno, gremios, a la academia y diferentes actores potencialmente comprometidos por los efectos de la referida iniciativa legislativa e incidir en la construcción de propuestas destinadas a la eventual presentación de informes de ponencia.

Suscribe esta Proposición el honorable Representante José Octavio Cardona León.

#### **4. PROPOSICIÓN - AUDIENCIA PÚBLICA**

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, me permito someter a consideración de la Comisión Quinta la realización de una Audiencia Pública presencial en el municipio de Florencia, Caquetá, con el propósito de evaluar, visibilizar y garantizar el cumplimiento del fallo de Acción Popular interpuesta en favor de los pueblos indígenas Miraña y Bora, relacionada con la contaminación por mercurio y los impactos de la minería en la cuenca del río Caquetá.

#### **Citados**

Se propone convocar a:

- Presidencia de la República
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible}

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Minas y Energía}
- Corpoamazonía
- Armada Nacional y Policía Ambiental
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Autoridades tradicionales de los pueblos Miraña y Bora
- Universidad de la Amazonía
- Instituto SINCHI
- UNODC/ONUD

Está la fundamentación y la finalidad de la Audiencia.

Suscribe esta Proposición el Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

Están leídas las 4 Proposiciones, señor Presidente y señor Secretario.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración las Proposiciones leídas por la Secretaría de la Comisión, ¿aprueba la Comisión, las Proposiciones?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día con las Proposiciones leídas, ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Anuncio de Proyectos para la siguiente Sesión, señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes Proyectos para la próxima sesión de Comisión en que se discutan y voten Proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 043 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 244 de 2025 Cámara
5. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 155 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara

9. Proyecto de Ley número 177 de 2025 Cámara
  10. Proyecto de Ley número 343 de 2025 Cámara
  11. Proyecto de Ley número 297 de 2025 Cámara
- Vamos a anunciar nuevamente.
12. Proyecto de Ley número 421 de 2025 Cámara; 261 de 2024 Senado.
  13. Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara; 194 de 2024 Senado.

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de ley para la próxima Sesión de Comisiones que se discutan y voten Proyectos de ley.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Gracias, señor Secretario.

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

## II

### **Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:**

1. **Proyecto de Ley número 043 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senadora *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y el honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres*.

Ponente: honorable Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

#### **Publicaciones:**

Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1817 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día martes 4 de noviembre de 2025, Acta número 012 - Legislatura 2025-2026.

La Proposición...

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidente, no, le ruego que lean la Proposición y ahí me dé la Moción de Procedimiento.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Con base en las razones anteriormente expuestas, rindo Ponencia Positiva y solicito a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar **Primer Debate al Proyecto de Ley número 043 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico, y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta Proposición la Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

Ha sido leída, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidente, yo le quiero proponer a usted y a todos los colegas, y lo digo con todo el respeto, que de ser posible nos pongamos de acuerdo para una cosa, ¿sabe qué está pasando en esta Comisión?, que cada que hay un Proyecto cualquiera que sea, hablamos 15 para decir que sí vamos a votar que sí y nos demoramos 2 horas, si vamos a votar que sí qué tenemos que explayarnos aquí en conceptos, uno pensaría yo, pide la palabra para decir que no me gusta porque creo que es riesgoso, por qué lo voto, por qué no, porque si esto sigue así, ¿sabe cuántos Proyectos votaremos por sesión? uno y eso.

Entonces, por eso, hago una Moción de Procedimiento a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo porque es que incluso si ya todos leímos la Ponencia, con todo el respeto de la doctora Leyla, en este caso, ¿para qué le vamos a dar 15 minutos para que diga si ya lo leímos?, pues si ella ya dijo que sí, es porque sí.

Yo creería que aquí tenemos que hacer un procedimiento para que los que van a votar que no o tienen alguna duda, arranquen, por lo menos, yo no voy a intervenir en esto, pues yo voy a votar que sí, ¿para qué intervengo?

Entonces, era esa la Moción de Procedimiento.

Gracias Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muy oportuna su sugerencia, Representante Cardona.

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Representante Leyla, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, muy buenos días a todos y todas.

Estoy de acuerdo con la Proposición que ha hecho nuestro compañero, ¿por qué?, las proposiciones ya fueron socializadas, puestas en común y avaladas también, entonces, me parece que en áreas de la celeridad estoy de acuerdo con ella, que sí tenga yo tengo la oportunidad de explicar en qué consiste de una manera sucinta el proyecto, de manera sucinta para que podamos avanzar.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, el Proyecto de Ley número 043 tiene un objetivo especial, que la especie de bocachico, el Prochilodus magdalena, su nombre científico, que sea protegido, ese es el enfoque, el objetivo fundamental de este Proyecto de ley, para hablar de que sea protegido establece el objetivo del Proyecto, da una justificación, da cuáles son los componentes estratégicos, entre ellos la declaratoria de la especie como especie protegida, el reconocimiento de las zonas fundamentales donde habita el bocachico, que es el río Magdalena, el río Cauca, el río Sinú, el río Atrato, y, desde luego, todas sus otras vertientes.

Tiene, establece un Plan Nacional de Conservación, define unos mecanismos de monitoreo dentro de ellos establece una Norma que ya está, Ordenación Pesquera, pero que se tenga énfasis en la especie de bocachico; define cuáles son las áreas de protección especial donde encontramos esa especie, por lo tanto, se tienen que proteger esas áreas porque están ligadas a esa especie; establece un Programa Nacional de Repoblamiento.

Invito a mis compañeros para que den ese voto positivo a este Proyecto de ley.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración la Proposición con el que termina el Informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Pongamos en consideración el Articulado del Proyecto de ley, Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, Presidente.

Este Proyecto de ley consta de 18 artículos, los cuales los artículos 1°, 2° y 3°, 10, 13, y 18,

No tienen Proposición; los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, perdón, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, tienen Proposición avalada.

Hay una sola Proposición para el artículo 7°, presentada por el doctor Héctor Mauricio Cuéllar, que no ha sido avalada.

Entonces, si usted autoriza le damos lectura a las Proposiciones de los artículos Avalados.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Dar lectura a los artículos, Secretario, las Proposiciones

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

- Para el artículo 4°, una Proposición avalada presentada por la Representante Olga Beatriz González, qué dice:

Modificando el artículo 4°, que quedaría así:

**ARTÍCULOS 4°. DECLARATORIA DE ESPECIE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.**  
Declárese al Pez Bocachico (Prochilodus magdalena), como **especie de especial protección e interés nacional**, dada su importancia ecológica, cultural, socioeconómica para las comunidades ribereñas de Colombia. **La presente declaratoria conlleva al deber de las entidades del orden nacional y territorial incluyendo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) de priorizar el establecimiento de mecanismos obligatorios de coordinación para la ejecución efectiva de los planes, programas y medidas de conservación, recuperación y repoblamiento establecidos en esta ley.**

Firma: *Olga Beatriz González*.

Esa sería la Proposición para el artículo 4°.

- Artículo 5°. Una Proposición también avalada de la Representante Olga Beatriz González, quedaría el artículo 5° de la siguiente manera:

**HÁBITATS CRÍTICOS:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las autoridades ambientales departamentales (CAR), y la participación efectiva de las comunidades ribereñas, identificará y delimitará los hábitats críticos del Pez Bocachico en las cuencas priorizadas. Para este efecto, el Ministerio dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley, para establecer los planes especiales de manejo y conservación que incluirán medidas estrictas de control de actividades contaminantes y restauración ecológica de la zona de desove y migración.

Firma: *OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ*

Para el Artículo 5°.

- Para el artículo 6°, una Proposición del Representante MAURICIO CUÉLLAR,

avalada, dice:

**ARTÍCULOS 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCA CHICO.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y le agrega, **en coordinación con la Autoridad Nacional de Agricultura y Pesca (AUNAP), las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y las comunidades pesqueras locales.**

Lo demás, como viene en el artículo.

- Otra Proposición para el artículo 6º.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, perdón, requiero una aclaración, ¿está haciendo lectura de las Proposiciones avaladas?, solamente se lean las Proposiciones avaladas.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Hay una Proposición para el artículo 7º que no ha sido avalada que ahorita le hago referencia, que es la del doctor Mauricio, si él pide que se le vote la Proposición se le vota o si la deja como Constancia.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Por eso, entonces, es necesario dejar la aclaración.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

- Para el artículo 6º, una de Olga Beatriz González, en el último literal, en la parte pertinente que dice:

Su implementación se realizará en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), **las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), los Institutos de Investigación Científica**, universidades y organizaciones de pescadores artesanales, **asegurando la coherencia con los Planes de Ordenamiento Pesquero.**

Firma: La doctora Olga Beatriz González.

- Otra Proposición para el artículo 7º, avalada de la Representante Olga Beatriz González, le agregó un literal b, que dice:

**Literal b) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Y le agrega un Parágrafo:

**Parágrafo 2º. Para garantizar su operatividad y continuidad, la Mesa se reunirá de forma ordinaria por lo menos (2) veces al año y de manera extraordinaria a solicitud de su coordinación.**

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Una Moción, Presidente.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Firma: La Representante Olga Beatriz González.

**Presidente; honorable Representante Erick**

**Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio Cardona, para una moción.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Acaban de decir que se agregó un Parágrafo 2º, yo le pido que me lean el Parágrafo 1º.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Parágrafo 1º del artículo 7º, Parágrafo 1º. La Mesa Interinstitucional del....

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Es un inciso no un parágrafo.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Acá está como Parágrafo, entonces, serían 2 Parágrafos.

**Parágrafo 1º.** La Mesa Interinstitucional del bocachico definirá lineamientos, promoverá programas, realizará seguimiento y propondrá medidas adicionales de protección y manejo sostenible, brindando articulación y consolidación de los programas de investigación ya existentes, evitando duplicidad institucional.

Y el Parágrafo 2º, que ya fue leído.

- Para ese artículo 7º, hay una Proposición No avalada, ¿doctor Mauricio Cuéllar, usted la deja como Constancia?, ¿sí?, queda como Constancia.
- Para el artículo 8º, una Proposición de la doctora Olga Beatriz González, que dice de la siguiente manera:

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Davila:**

**Artículo 8º. Vedas y Regulaciones de Pesca.** Se establecen las siguientes medidas:

- a) Se establecerán vedas reproductivas diferenciadas por cuenca hidrográfica, determinadas anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, la AUNAP, en coordinación con las CAR y comunidades locales, con base en evidencia científica e hidrológica.
- b) Talla mínima de captura: **La talla mínima de captura se establece inicialmente en 25 centímetros de longitud total.** Adicionalmente, la autoridad competente regulará el esfuerzo pesquero (número de artes, pescadores y permisos), garantizando la sostenibilidad de la población.

**Parágrafo: La AUNAP, en coordinación con el MADR, y con base en la evidencia científica de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, deberá revisar y ajustar esa talla periódicamente (al menos cada cinco años), para asegurar que la captura se realice después de la madurez sexual de la especie en cada cuenca.**

- c) **Se prohíbe el uso de explosivos, sustancias tóxicas, equipos de electro-pesca, trasmallos con la luz de malla inferior a 5 centímetros de nudo a nudo (equivalente a 10 cm de malla extendida), y cualquier otro arte que cause mortalidad masiva o altere gravemente el ecosistema acuático.**

Lo demás como viene en la Ponencia.

Suscribe esta Proposición al artículo 8°, la Representante Olga Beatriz González Correa.

- Proposición al **artículo 9º. Ordenación Pesquera del Bocachico.** Agrega un Parágrafo que dice de la siguiente manera:

**Parágrafo. La AUNAP dispondrá de un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para actualizar, formular o ajustar los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero del bocachico, según corresponda.**

Suscribe esta Proposición la Representante Olga Beatriz González Correa.

Lo demás, como viene en la Ponencia.

- **ARTÍCULOS 11. PROGRAMA NACIONAL DE REPOBLAMIENTO Y CONSERVACIÓN.** Hace una modificación en el Parágrafo, el cual quedará de la siguiente manera:

**Parágrafo.** El Programa Nacional de Repoblamiento priorizará la identificación de hábitats aptos y épocas idóneas para la liberación de alevinos, con base en información científica y participación comunitaria. Agrega lo siguiente, **El reposamiento deberá realizarse con base en criterios de diversidad genética, trazabilidad biológica y compatibilidad ecológica, garantizando que los ejemplares liberados no alteren la estructura genética de las poblaciones silvestres ni reduzcan su capacidad adaptativa.**

Suscribe esta Proposición la Representante **Julia Miranda Londoño**.

- Proposición para el **ARTÍCULOS 12. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), promoverá una agenda de investigación prioritaria en la Mesa Interinstitucional del Bocachico, enfocado en los siguientes ejes temáticos:**

- a) Biología reproductiva y ciclo de vida.
- b) Genética de poblaciones.
- c) Ecología trófica y relaciones ecosistémicas.
- d) Efectos del cambio climático y la contaminación.
- e) Técnicas de cultivo y reproducción.

- f) Adaptación frente a la variabilidad climática y alteración de caudales, evaluando impactos de represas y cambios hidrológicos.

Esta es la Proposición para el artículo 12 suscrita por la Representante OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA.

- Proposición al **artículo 14. FINANCIACIÓN.**

Para la implementación de la presente ley, el Gobierno nacional destinará anualmente los recursos necesarios a través del Presupuesto General de la Nación, los cuales serán apropiados en las partidas presupuestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con sus competencias.

Estos recursos financiarán prioritariamente:

- a) La ejecución del Plan Nacional de Conservación del Bocachico.
- b) El desarrollo de programas de reposamiento, restauración de hábitats y monitoreo ambiental.
- c) Las actividades de educación ambiental, investigación científica y fortalecimiento de capacidades comunitarias.
- d) La implementación de incentivos económicos, líneas de crédito y programas de apoyo a los pescadores artesanales y demás actores comprometidos con el aprovechamiento sostenible de la especie.

El Gobierno nacional podrá incorporar, adicionalmente, los recursos de cooperación internacional, fondos ambientales, y otros instrumentos financieros que resulten pertinentes. Los recursos se ejecutarán bajo criterios de transparencia, seguimiento y evaluación.

**Parágrafo.** La asignación y ejecución de los recursos establecidos en el presente artículo estará sujeta a las disponibilidades presupuestales y a lo dispuesto en el Marco Fiscal del Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Suscribe esta Proposición el Representante **JAMES MOSQUERA**, para el artículo 14.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

- Para el **artículo 15**, una Proposición de la Representante Olga Beatriz González, que quedaría así:

**Artículo 15. MONITOREO Y SEGUIMIENTO. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (UNAP), bajo la coordinación de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, implementarán un Sistema Nacional de Monitoreo continuo y estandarizado, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y generar conocimiento para la adaptación de la política. El sistema incluirá como mínimo:**

- a) Evaluación de la calidad del hábitat.

- b) Seguimiento de actividad pesquera.
- c) Evaluación de medidas adoptadas.
- d) Alertas tempranas ante amenazas.
- e) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.

Esta es la Proposición de la Representante Olga Beatriz González, para el artículo 15.

- Para el **artículo 16**, una Proposición del Representante José Octavio Cardona León, que quedaría de la siguiente manera:

**ARTÍCULOS 16. RÉGIMEN SANCIONATORIO.** El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley, en particular en materia de vedas, tallas mínimas, repoblamiento ilegal o alteración del hábitat crítico, dará lugar a sanciones **que serán impuestas a pescadores y/o comercializadores** conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.

Firma esta Proposición el Representante José Octavio Cardona León.

- Para el **artículo 17**, una Proposición de la Representante Julia Miranda.

**ARTÍCULOS 17. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.** Los pescadores que desarrollen su actividad al momento de entrada en vigor de esta ley tendrán un plazo de seis (6) meses **desde la entrada en vigor de las medidas reglamentarias que se establezcan en cumplimiento de la presente ley** para adaptar sus prácticas, durante el cual recibirán acompañamiento técnico de las autoridades competentes.

Firma: La Representante Julia Miranda Londoño.

Han sido leídas, señor Presidente, las Proposiciones Avaladas, puede poner en consideración el bloque de artículos 1°, 2°, 3°, 10, 13, y 18, como vienen en la ponencia, y los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, como viene en la Ponencia con las Proposiciones ya leídas.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración los artículos como vienen en la Ponencia y las Proposiciones Avaladas que fueron leídas por la Secretaría de la Comisión.

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias Presidente, mire, yo tengo varias dudas; la primera, en el artículo 8° le avalan a la doctora OLGA B una Proposición adicionando el Ministerio de Agricultura, este no es un problema de producción agropecuaria, agrícola, o pecuaria,

este es un problema medio ambiental y meter el Ministerio de Agricultura para que establezca vedas es generar un problema de competencias entre Agricultura y Medio Ambiente.

Yo los invito a que revisen eso, el artículo 8° literal a), yo, por lo menos, pediré que ese lo saquen del bloque porque no lo voy a votar.

En el artículo 9° avalan una Proposición que crea un Parágrafo que choca con el artículo 6°, porque mientras en el 6° el Plan Nacional de Conservación es una responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el 9° el problema le queda a la AUNAP, entonces, pongámonos de acuerdo, o es de la AUNAP o es del Ministerio, pero no puede ser que sea por aquí del uno y por aquí del otro.

En el artículo 14 usted acaba de crear un pequeño problema, mi doctora, y es que hasta que como venía no necesitaba el fiscal, pero usted acaba de dar la orden al Gobierno Nacional de que destine recursos, entonces, dígame cuánto vale este Proyecto, de dónde va a salir la plata, y cuál es la fuente sustitutiva, y ese se lo firmó James Mosquera, y usted la avaló.

Y en el 11 tenemos un problema, no han dicho quién es el encargado de encargarse del repoblamiento.

Entonces, yo le pido, señor Presidente, porque yo iba muy bien hasta aquí, que ahora sí saquemos del bloque los artículos 8°, 9°, 11, y 14, para yo votar el resto.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración los artículos como vienen en la Ponencia más las Proposiciones avaladas, a excepción como lo sugiere el Representante Octavio Cardona, de los artículos 8°, 9°, 11, y 14, ¿aprueba la Comisión las Proposiciones y los artículos?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Han sido Aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18, como vienen en la Ponencia y con las Proposiciones ya leídas.

Entonces, señor Presidente, quedarían pendientes los artículos 8°, 9°, 11 y 14.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, primero que todo reconozco las observaciones del Representante Octavio, pero ya la Proposición de James Mosquera sobre el artículo 9° queda como constancia, entonces, para que, ¿ah?, el artículo 9° Olga, ¿la dejas como constancia, Olguita?, ¿sí?

Entonces mira, aclaramos, la Proposición de Olga B de artículo 9º queda como constancia y artículo 14 queda como Constancia.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio Cardona.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Mire, Presidente, si la doctora Olga B deja como constancia el del 8º yo lo voto o si no también, pero sí les quiero hacer caer en cuenta que están en un error porque están metiendo un problema de producción pecuaria en este caso, piscícola, pues para ser más claros, ¿el Ministerio de Agricultura de qué se ocupa?, pues de las piscícolas donde se produce en estanque, pero el Ministerio de Medio Ambiente se preocupa es de la talla y la reproducción abierta en ríos.

En este caso estamos hablando básicamente de la reproducción en ríos, si ustedes ponen al Ministerio de Agricultura que genere vedas están generando un problema aquí de competencias entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura; si Olga B no la quita yo la acompañó, pero eso creo que queda con un error, por eso, les pido que la revisen.

Y en el 11 yo le pido a usted como Ponente es que haga una cosa, doctora Leyla, el artículo está muy bueno, pero hay un problema, usted está ordenando el repoblamiento, yo le hago una pregunta, lo va a hacer el Ministerio de Medio Ambiente, en este caso lo podría hacer el Ministerio de Agricultura, en este caso lo podrían hacer las Gobernaciones, en este caso lo podrían hacer las CAR y también lo podrían hacer los Municipios, la pregunta es, ¿quién lo va a hacer?, usted dijo que lo hicieran, pero no dijeron a quién, entonces, ¿quién lo va a hacer?

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla Rincón, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, a ver, aclaraciones; el Objeto de esta ley es la declaratoria del bocachico como especie protegida asunto del Ministerio de Ambiente, del Sistema Nacional Ambiental, entonces, queda ya definido la competencia.

Cuando se está hablando ya sobre la situación de Repoblamiento invito para que hagamos esta reflexión, el Repoblamiento no solamente sería para las Autoridades, sino reconocemos que cuando se interviene un territorio como ocurrió con el Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo, en la Licencia Ambiental quedó establecido que el Repoblamiento lo tiene que hacer la Empresa, en este caso la Empresa ENEL a quien se le otorgó la Licencia Ambiental, por lo tanto, el definir el Repoblamiento es asunto también del Ministerio de Ambiente, la Agencia Nacional de Licencias

Ambientales, porque se encuentra esa situación, pues vale la pena que conversemos el tema.

Caso Quimbo la Licencia obliga y ciertamente se están liberando los alevinos como se ha establecido en la Licencia, por esa razón, no dejamos definido quién sería el encargado, pero el que tiene que obligar desde el Ministerio y Agencia Nacional de Licencias Ambientales, sería en ese caso, entonces, si le parece a bien hacemos una Proposición, esperamos un momento y quedaría para el Ministerio Ambiente y ANLA también.

Entonces, me permite en un momento, ¿túquieres hacer la Proposición Octavio, o la hago yo?, entonces, me permite un momento.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Les pido, por favor, silencio queridos colegas, bajarle un poquito al volumen mientras discutimos el Proyecto de ley, les agradecemos.

Antes del receso, la Representante Julia Miranda ha solicitado la palabra.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Sí, yo quiero que pensemos que si le damos la labor de la recuperación de la especie a una sola Entidad perdemos muchas posibilidades, el Ministerio de Ambiente debe generar una Política o una herramienta para incentivar que se deba hacer el Repoblamiento como lo ordena la ley, pero, por ejemplo, una Corporación Autónoma puede desarrollar Proyectos de Repoblamiento, el Instituto Alexander von Humboldt puede desarrollar Proyectos para el Repoblamiento, una ONG lo puede hacer también, es decir, si el Ministerio encargado de que se dé el Repoblamiento hace la Política, da los incentivos, genera la estrategia, muchas Entidades, incluso Universidades, ONG, Instituto de Investigación, etc. etc., van a poder hacer el ejercicio del Repoblamiento.

No creo yo que debamos endilgarle la tarea de hacer el Repoblamiento a una sola Entidad, eso ocurre con otras especies tanto en el mar como en los cuerpos de agua dulce, que hay que hacer restauración de las poblaciones que se ven deterioradas por distintas causas y confluyen muchos actores a desarrollar esas actividades de restauración de las especies o de Repoblamiento de ellas.

Lo importante es que la ley identifica a la especie como una especie en peligro y da una orden de que el Estado debe generar los incentivos para superar esa condición de especie en peligro y hacer los Repoblamientos.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Gabriel Parrado Durán, tiene la palabra.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Sí, muy breve, Presidente, buenos días para todos y para todas.

Es simplemente, el Representante Octavio Cardona plantea que haya una entidad que se encargue y responsabilice de hacer, aplicar la Política del Repoblamiento del bocachico y que habrá Instituciones que se van a aunar o a adherir al proceso como tal, pero hay que colocar una cabeza responsable en ese proceso.

He dicho.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, declaramos un receso de 5 minutos para hacer la Proposición.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 11:00 a. m. se decreta un receso de 5 minutos, reanudamos la Comisión a las 11:05.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, démosle reinicio a la Sesión después del receso de 5 minutos.

Amigos y amigas, Representantes y equipos de trabajo, por favor, guardar silencio, vamos a dar inicio nuevamente a la discusión del Proyecto de ley en curso.

Señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Siendo las 11:05 volvemos a Sesión Formal y la secretaría le certifica que existe quórum Decisorio.

- Entonces, Presidente, para el artículo 11, quedarían 2 Parágrafos:

**Parágrafo 1º**, quedaría de la siguiente manera: El Programa Nacional de Repoblamiento priorizará la identificación de hábitats aptos y épocas idóneas para la liberación de alevinos, con base en información científica y participación comunitaria.

**El repoblamiento deberá realizarse con base en criterios de diversidad genética, trazabilidad biológica y compatibilidad ecológica, garantizando que los ejemplares liberados no alteren la estructura genética de las poblaciones silvestres ni reduzcan su capacidad adaptativa.**

**Parágrafo 2º. El responsable del Programa Nacional de Repoblamiento y Conservación estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Ha sido la Proposición del artículo 11, señor Presidente.

En consecuencia, puede someter a consideración el artículo 8º, 9º y 14, como viene en la Ponencia y el artículo 11 con la Proposición ya leída.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Pongo en consideración de la Comisión Quinta los

artículos 8º, 9º y 14, como vienen en la Ponencia y la Proposición del artículo 11 Avalada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 8º, 9º y 14 como viene en la Ponencia y el artículo 11 como viene en la Ponencia con la Proposición Avalada de la Representante Julia Miranda Londoño.

Y hay un Artículo Nuevo, señor Presidente, doctora Martha.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Dar lectura al Artículo Nuevo, Señor Secretario.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente, y señor Secretario.

**- ADICIÓN SE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY 043 DE 2025 CÁMARA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:**

**ARTÍCULO NUEVO:** Créase el Festival Nacional del Bocachico, como escenario cultural, turístico, gastronómico, productivo y de conservación ambiental, el cual se celebrará anualmente durante los meses comprendidos entre enero y marzo, coincidiendo con la temporada de subienda del Bocachico *prochilodus magdalenae*.

El festival se realizará de manera descentralizada en las cuencas de los ríos Magdalena, Sinú y Atrato, priorizando los municipios ribereños que históricamente han sostenido prácticas tradicionales de pesca y manejo comunitario del recurso. El festival tendrá como objetivos:

- A. Promover la protección y recuperación del Bocachico y sus ecosistemas.
- B. Fortalecer las economías locales mediante el impulso de la pesca artesanal sostenible y el encadenamiento productivo y turístico,
- C. Rescatar, preservar y visibilizar los sabores ancestrales, culturales y gastronómicos de las comunidades ribereñas.
- D. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la pesca responsable y la conservación de los ríos.

**Parágrafo.** El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades territoriales, podrán destinar recursos de sus presupuestos y programas para la organización del Festival.

Suscribe esta Proposición el Representante James Mosquera.

Está leído, señor Presidente y señor Secretario, el Artículo Nuevo al Proyecto de Ley 043.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado Durán.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Presidente, para beneficio del Proyecto y de la esencia del Proyecto y del objetivo del Proyecto, yo le

sugiero a quien presentó ese Artículo Nuevo que, por favor, no confundamos un Proyecto con otro porque aquí ya estamos metiendo también el Ministerio de las Culturas para crear un Festival del Bocachico; yo creo que eso corresponde a un nuevo Proyecto de ley.

Dejemos el Proyecto como viene que es la conservación de la especie y luego miraremos más adelante cómo planteamos un Proyecto para el Festival del Bocachico.

He dicho, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

En comunicación con el Representante James Mosquera, que es el Autor de este Proyecto, entonces, expresa que lo dejamos como Constancia.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Se pone en consideración, señor Secretario, perdón, dar lectura al Título y la Pregunta del Proyecto de ley.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, Presidente.

**Título.** *"Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico, y se dictan otras disposiciones".*

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración de la Comisión Quinta, el Título y la Pregunta del Proyecto ley, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, Título y Pregunta, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, Presidente.

## 2. Proyecto de Ley número 163 de 2025

**Cámara,** *"por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal.*

Autores: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julio César Estrada Cordero, Carlos Alberto Benavides Mora* y los honorables Representantes: *Maria del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gabriel Becerra Yáñez, Eduard*

*Giovanny Sarmiento Hidalgo, Etna Támaro Argote Calderón, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca, Alirio Uribe Muñoz, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Kelyn Johana González Duarte, Julián Peinado Ramírez, Santiago Osorio Marín, Germán Rogelio Rozo Anís, Norman David Bañol Álvarez, Alexander Guarín Silva, Cristóbal Caicedo Angulo, Karen Astrith Manrique Olarte, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Alejandro Toro Ramírez.*

Ponente: honorable Representante, *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Publicaciones:

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1884 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día Martes 4 de noviembre de 2025, Acta 012- Legislatura 2025-2026.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Con base en las razones anteriormente expuestas, rindo Ponencia Positiva y solicito a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara; *"por medio del cual se establece la gestión integral de invasión biológica en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal.*

Firma esta Proposición la Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla Rincón, Ponente de este Proyecto de ley, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, si son tan amables, por favor.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Queridos amigos, Representante Olaya, por favor, guardar silencio mientras damos trámite a este Proyecto de ley.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, a ver, este Proyecto de ley es, considero que es supremamente importante y trascendental porque nosotros somos habitantes del territorio planetario más grande, nuestros Andes, nuestra Amazonía, ha hecho que Colombia sea el segundo país Megadiverso del mundo, en solo plantas, especies de plantas tenemos más de 45.000 especies, en fauna, flora.

Entonces, cuando hablamos nosotros de este Proyecto, primero recordar la responsabilidad

planetaria que tenemos ricos en biodiversidad, esto nos hace más vulnerables, nos ha hecho más vulnerables, ¿por qué razón?, al tener esa responsabilidad planetaria somos también responsables en garantizar que se protejan los Ecosistemas y un Ecosistema está integrado por unos componentes bióticos y abióticos, dentro de ellos tenemos las especies vivas que hacen parte de la Cadena Alimenticia.

La Cadena Alimenticia nos habla que unas especies dependen de otras y otras de otras, en la medida en que interferimos una de las especies de esa cadena, pues vamos probablemente a interferir en las otras que vienen a continuación.

Por eso, los invito a que revisemos, aquí estamos con este Proyecto que es un Proyecto fundamental, el Objetivo fundamental es la creación del Sistema Nacional de Gestión Especies Invasoras Biológicas, ¿qué ha ocurrido?, debido a los intercambios que tenemos con otros territorios por diferentes razones hemos traído de manera deliberativa o inconsciente, de especies que están generando grandes afectaciones en el territorio nacional como es el caso de los hipopótamos, que es un caso símbolo de ellos, tenemos el caso del retamo que es una especie, una planta que es un ejemplo fundamental para promover los incendios forestales.

Entonces, todo esto ha hecho que en nuestro territorio se ha realizado unos estudios muy juiciosos sobre esas especies que se le llaman invasoras que han llegado algunas de ellas a causar trascendentales efectos, como también podemos reconocer que hay otras especies que se han introducido, pero no tienen esos efectos que sí tienen algunas de ellas; cuando se habla de invasoras es cuando siguen avanzando sin ningún control porque no tienen un depredador para que les haga ese control.

En el territorio nacional en este momento se han identificado 26 especies ya calificadas como invasoras, es decir, que están causando grandes problemas a nuestra Biodiversidad.

Este Proyecto de ley además de promover la creación de este Sistema Nacional de Gestión incorpora cuáles son esos mecanismos para que se cumplan esas leyes rectoras como es el Principio de Precaución, de Prevención, de la misma manera promueve el incentivo para que se hagan las investigaciones pertinentes, y desde luego, se prevenga cuando ha llegado alguna especie que se considera invasora y ya está en el territorio, se definen los mecanismos de control, se fomenten diferentes estrategias, se promueva la educación, la participación ciudadana y se llegue a unos Acuerdos Territoriales con Empresarios que probablemente ya han desarrollado Proyectos Productivos y, desde luego, se definen los Acuerdos a Nivel Internacional porque cuando estamos hablando de especies invasoras son especies que han venido de otros territorios.

Acá en las diapositivas podemos observar que también se contempla incentivos económicos y alternativas productivas en casos ¿Cuáles?, cuando se está desarrollando una especie invasora y ya hace

parte de la actividad productiva, pues, desde luego, se tiene que definir unos criterios para incentivar esa transición de esa especie que se ha concretado, se ha definido que está estableciendo ya alteridad y está rompiendo con las cadenas alimenticias y que es necesario, entonces, en ese caso, promover donde establece que el Gobierno tiene que promover alternativas productivas y generar incentivos económicos para aquellos Empresarios que estén trabajando con especies que ya han sido calificadas como invasoras.

Pero en general el Objetivo fundamental es que creando ese Sistema Nacional de Gestión que no lo tenemos en este momento, pues vamos a poder definir mecanismos para controlar estas especies invasoras.

Aprobar este Proyecto de ley es responder a esa necesidad que tenemos en nuestro país por ser un país Megadiverso, que tenemos que unirnos con las Autoridades, con todas las Universidades, con todas las Instituciones de Investigación, con el Sector Productivo, con las personas que habitan en los territorios para que entre todos aúнемos esfuerzos y de esta manera podamos controlar la presencia de especies que nos están alterando el Ecosistema.

Y se calculan a nivel anual en el Planeta que ya hay unos cálculos definidos en daños debido al avance de las especies invasoras, equivalentes a una pérdida o un costo de 423 mil millones de dólares al año, es lo que se está perdiendo por no tener esa Política de Control a las especies invasoras.

Colocamos a disposición y los invito para que ya ustedes han leído este Proyecto de ley, escuchamos las opiniones y, desde luego, estamos abiertos a que podamos avanzar e invitamos para avanzar con la aprobación de este Proyecto de ley.

Yo hice la invitación al Ministerio de Ambiente no sé si estará presente, me parece interesante que se hiciera la lectura si está presente el delegado del Ministerio de Ambiente y abierto a escuchar la opinión de nuestros Colegas.

**Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muchas gracias, Representante Leyla Rincón, Ponente del Proyecto de ley.

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidente, yo votaré Negativa la Ponencia y quiero decirle por qué; en el artículo 14 se establece un Modelo de Monitoreo y Vigilancia que tiene viabilidad fiscal o necesita viabilidad fiscal y nadie dice nada.

En el artículo 17 Campañas de Sensibilización, Formación Técnica y Profesional, materiales y recursos abiertos, los 3 necesitan viabilidad fiscal y no dicen nada.

En el artículo 18 numeral 4 se Ordenan Incentivos y Reconocimientos Comunitarios, necesita recursos y nadie dice nada.

En el artículo 19 se habla de Empleos Verdes, necesita recursos y nadie dice nada.

En el artículo 21 Numerales 3 y 4, Apoyos Financieros y Técnicos, Programas de Certificación y Diferenciación Ambiental, necesita recursos y nadie dice nada.

Entonces, yo sí quiero saber que la Ponente me diga cuánto vale este proyecto y no es que el proyecto no sea importante, evidentemente alguien tiene que asumir en Colombia el control de lo que son las especies invasoras, pero es que el Congreso de la República por expresa prohibición legal desde el 111 no puede generar gasto sin decir cuál es la fuente sustitutiva o con viabilidad fiscal de parte del Ministerio de Hacienda y aquí no hay ni viabilidad fiscal, ni fuente sustitutiva.

Entonces, aquí traemos un Proyecto de acuerdo que vale ¿cuánto?, yo le pregunto a la ponente, nadie sabe, pero nadie ha dicho de dónde sale la plata.

Entonces, yo votaré negativo salvo que la Ponente me diga de dónde salen todos estos recursos.

Y, adicionalmente, en el artículo 18 numeral 1 aquí se está generando la viabilidad de establecer como integración obligatoria lo que se llama Ciencia Ciudadana, o sea, que estamos renunciando a las Validaciones Científicas para ir a las Comunitarias.

Y, por último, y no menos preocupante, es que se obliga a los Gobiernos Locales a que integren el manejo de especies invasoras y biológicas en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y tampoco dice nadie de dónde va a salir el recurso para atender esa problemática.

Y al final en el 24 en Sanciones y Medidas Coercitivas, dicen que se impondrán multas y sanciones económicas de acuerdo a la gravedad de la infracción, pero nadie dice cuál es el punto de partida, cuál es el punto de llegada.

Y una cosa que me parece muy grave, doctora Leyla, y es que en el artículo 3º inciso 2º del numeral 2, haciendo la ley, lo que dicen es, para el caso de la especie invasora, el IBH estableció, doctora, esto es una Ley de la República, esto no es un trabajo para la Universidad, si lo que vamos a seguir haciendo en las leyes es verter lo que piensa cada una de las Instituciones nos va a tocar seguir haciendo leyes como si fueran enciclopedias.

Entonces, yo la invito a una cosa, doctora Leyla, a que aplacemos este Proyecto para que lo ajusten, porque, si no, de lo contrario, me mantengo en que se vote de manera individual.

Presidente, gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, escuchando al Representante Octavio, quiero expresar que se solicitó la presencia del Ministerio de Ambiente en este espacio, me pueden

responder a esa pregunta, si hicieron presencia del Ministerio de Ambiente.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No Representante, no hay ninguna persona delegada del Ministerio de Ambiente.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, entonces, a ver, Julia, yo estaba solicitando la presencia del Ministerio de Ambiente porque, desde luego, esto se trabajó directamente con el Ministerio y el equipo de trabajo Autor y segundo, el Representante Octavio, está solicitando una proposición, en ese caso una Proposición de Aplazamiento.

Escuchamos a la Representante Julia Miranda a ver y de acuerdo con ello, pues entonces, avanzará la discusión.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Me han solicitado la palabra dos Representantes. Representante Julia Miranda y se prepara la Representante Flora Perdomo y Mauricio.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias, Presidente.

A mí me parece trascendental que esta Comisión proponga un Proyecto de ley que ataque, que busque frenar, que aclare la gravedad de lo que ocurre en este país Megadiverso frente a las especies invasoras, claramente, los Científicos, el Instituto Alexander von Humboldt, el Instituto Sinchi, las Universidades, han identificado como una de las principales causas de pérdida de Biodiversidad las especies invasoras, lo mismo la UICN.

De manera que yo había presentado o, si no la radiqué, presento en este momento una Proposición de Mesa Técnica porque lo cierto es que Colombia necesita este Proyecto de ley, podemos analizar lo que está a la luz de lo que está planteando el doctor Cardona, cómo mejorar el Proyecto, pero lo indiscutible creo yo, es que el país necesita este Proyecto de ley.

Las especies invasoras en Colombia están documentadas y ya causan hoy un tremendo impacto en el Ecosistema Natural y en las especies nativas de nuestro país.

Entonces, pues si decidimos ese Aplazamiento y hacer esa Mesa Técnica para mejorar el proyecto que sea en el menor tiempo posible para impulsar nuevamente la discusión aquí en la Comisión.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Sigue en el uso de la palabra la Representante Flora Perdomo y se prepara el Representante Mauricio Cuéllar.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias Presidente, con los buenos días.

Si bien es cierto que este Proyecto en donde se declara precisamente hay una Declaratoria Administrativa para proteger la biodiversidad para todas aquellas especies invasoras, yo no sé si los colegas recuerdan acá, nosotros trajimos precisamente con el Representante del Caquetá, el doctor Mauricio, un proyecto en donde mirábamos que se debía regular esa producción, mirando precisamente que hoy, hoy en día y yo lo digo, en mi departamento de Huila hay muchos campesinos dedicados precisamente a que esta producción se desarrolle con algunas técnicas, en tierra, todo ello.

Mire, yo tengo unos datos precisamente, Presidente y compañeros y, por eso, estoy solicitando en donde coloco una Proposición a consideración, es el momento que no me han dicho si la avalan o no la avalan, yo, por eso, Representante Octavio, estoy en la línea que usted propone, o aplacemos, o lo que dice la Representante Julia, una Mesa Técnica, es fundamental, porque mire, hoy en día hay más de 15 mil toneladas de producción en algunos departamentos, en mi departamento del Huila hay muchos campesinos dedicados a ello, que han sufrido dificultades y con esas sanciones, Representante Octavio, allá muchos campesinos fueron detenidos, encarcelados, le quitaron la producción que tenían, ha habido bastantes dificultades en mi departamento con esta producción que se ha venido sacando.

De manera que, qué importante que pongamos en consideración, revisemos muy bien este Proyecto porque obviamente no es estar en oposición a él, es simplemente repensar en qué consiste esa reconversión productiva y es lo que estamos planteando en nuestra proposición, donde es necesario hacer la elaboración y una evaluación técnico-científica pero actualizada por un Instituto de Investigación competente.

Hablamos también nosotros en nuestra Proposición que yo quiero colegas que la tengamos en cuenta y gracias a quienes nos apoyan esta Proposición, la evaluación precisamente del impacto socio-económico, hay muchos departamentos en donde esta especie del pez basa se está dando en gran proporción, una gran producción.

La apertura de unas Audiencias Públicas que revisemos y miremos en determinado tiempo cuáles son las observaciones también para este Proyecto, pero sobre todo la emisión de una Resolución Motivada que puede declarar la especie provisional o definitivamente en esa declaratoria que insisten acá, de declarar el pez basa como una especie invasora, pero sujeto precisamente a esos términos de referencia de los que estamos hablando.

Entonces, yo sí quiero invitar a los colegas a que hagamos una reflexión más profunda en relación con este Proyecto de ley propuesto para hoy.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Con gusto, Representante Perdomo.

Sigue en el uso de la palabra el Representante Mauricio Cuéllar y se prepara Gabriel Parrado Durán.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Presidente, muchas gracias.

Yo creo que coincidimos con mis colegas que han intervenido antes que yo, en que es un proyecto necesario para el país tener claridad de los procedimientos y trámites a la hora de designar una especie como invasora, pero también coincido con lo que acaba de decir mi colega Flora Perdomo, en razón a que falta en ese Proyecto de ley un procedimiento más claro que tenga que ver con las realidades sociales, económicas de las regiones y cómo enmarcar realidades como la del pez basa en Colombia que es una realidad.

Aquí ya no podemos llamarnos engaños como en regiones como la nuestra también, este pez ya habita los Lagos de productores Piscícolas y de cómo a través de esa iniciativa que comparto también con la doctora Julia, una técnica ampliada podamos buscar también alternativas, algunas formas o posibilidades de que esos productores tengan esa manera de transitar a otro producto que no sea invasor, porque es muy fácil desde la fría Oficina en Bogotá enmarcar esa clase de especies invasoras, pero las realidades de cada región, pues tienen que ser analizadas en un contexto.

De modo que valoramos que este Proyecto de ley tenga en cuenta Principios como de Precaución, el Enfoque Ecosistémico y de la Participación Ciudadana, pero creemos que sí le falta ese contenido de la realidad social y de qué manera podemos dar, entonces, transiciones económicas para que esas especies como el pez basa, puedan ser cambiadas y, si no se puede cambiar, por lo menos, adoptar técnicas que eviten la posibilidad de perjudicar los ecosistemas frágiles como el de la Amazonía.

De modo que comparto estas peticiones, bien sea Aplazamiento o en la mejor medida de una Mesa Técnica para poder entre todos robustecer la discusión y poder generar un Proyecto de ley que tenga realmente el sentir de las regiones.

Gracias, Presidente.

**Presidente; Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Gabriel Parrado Duran y se prepara María del Mar Pizarro.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

No podemos negar una realidad que está generando una gran crisis en el país, yo voy a leerle algunas especies invasoras porque son muchas, estamos hablando del caracol de tierra, el mejillón, la hormiga loca, el caracol gigante africano, la jaiba azul, el camarón del Indo Pacífico, el pez león que ya les voy a hablar de él un poquito, la trucha común, porque algunas personas creen que porque nacieron conociendo estas especies, que esas eran las especies de su territorio, la trucha arcoíris, la tilapia nilótica, la carpita común, la tilapia negra, la rana coquí, la rana

toro, el buchón de agua, el alga marina y otra cantidad de especies.

Voy a darles un dato, el pez León se come 30 peces por hora, 30 peces por hora, y cada tiempo que pase, pues lógicamente los ecosistemas nuestros irán progresivamente desapareciendo, yo ya sé en algunas regiones de mi departamento donde la especie de peces ya no están en las lagunas como estaban en otros tiempos.

Entonces, yo me adhiero a lo que plantea la doctora Julia Miranda, de que no detengamos el Proyecto, nosotros aquí hemos aprobado proyectos con Mesas Técnicas y con la búsqueda del impacto fiscal.

Presidente, si me permite voy a leer a pie de letra lo siguiente: "Impacto Fiscal", en primer lugar el proyecto no contempla la creación de nuevas entidades, ni asignaciones presupuestales extraordinarias, sino simplemente se busca la articulación de competencias y recursos de las Instituciones ya existentes del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, la ANLA, los Institutos de Investigación como el Humboldt, el Sinchi, etc., etc., y los Entes Territoriales, o sea, hay que buscar es cómo estos recursos que ya existen en esas Instituciones que leí, puedan coordinarse para poder mantener, sostener las especies nativas y poder recuperar los ecosistemas que, repito, en muchas partes del país ya se perdieron.

Repite y sintetizo, dejar seguir el Proyecto, Mesa Técnica, hay que citar aquí el Ministerio de Ambiente, no sé por qué a ellos ya no les interesan como los Proyectos de la Comisión Quinta y decir cómo podrían ubicar esos recursos para que el proyecto se pueda convertir en una realidad.

He dicho, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Estimada colega, compañera María del Mar Pizarro, bienvenida a la Comisión Quinta, tiene usted la palabra.

**Honorable Representante María del Mar Pizarro García:**

Muchísimas gracias, Presidente, y muchísimas gracias a los Representantes que me permiten hoy hablar, esta no es mi Comisión, pero me siento muy bienvenida y muchísimas gracias a la doctora Leyla, quien es la Coordinadora Ponente de este Proyecto de ley, y a todos los que nos acompañan.

Si nosotros salimos en este momento para el Páramo de Sumapaz tenemos que pasar por Usme y lo que vemos en todo el escenario rural es retamo espinoso, el retamo espinoso se está comiendo toda la vegetación de la ciudad de Bogotá, la vegetación urbana, pero también de sus alrededores y esto pasa con muchas otras especies, el ojo de poeta, nosotros seguimos encontrando en viveros especies que acaban con nuestra biodiversidad y con nuestros cultivos y con nuestra seguridad alimentaria, sin embargo, al ser un tema tan Científico no se le ha puesto la atención que merece.

Como decía el doctor Parrado, el caracol gigante africano produce meningoencefalitis, es sumamente peligroso, los niños no lo pueden tocar y hoy va uno al Tolima, al Huila y al Meta y uno encuentra en todos los cultivos, en las casas de campo, este caracol que puede matar a nuestros niños y no hay ni siquiera una forma en la que los campesinos y los habitantes pueden deshacerse de esta especie, si aquí estamos hablando de poner en peligro a nuestros niños, nuestra seguridad alimentaria y también el futuro de que ellos puedan conocer corales, peces, selvas.

Yo entiendo de verdad, doctora Flora y doctor Mauricio, su preocupación por el tema productivo y me parece una preocupación válida e importante que tenemos que atender, nosotros tenemos absolutamente toda la disposición para hacer un artículo diseñado para proteger el trabajo de estas personas y la transición económica, pero también pensando en nuestros niños, en esos jóvenes y en la seguridad alimentaria, yo quisiera pedirles que dejen este proyecto avanzar porque qué pasa si este proyecto sale a la luz en dos años, ustedes saben los tiempos del Congreso de la República, pues es que en dos años ya puede haber especies que hayamos perdido, estamos contra el tiempo, en este momento ya nuestros cultivos, nuestras flores se están perdiendo y ya no hay esperanza.

Por esta razón, Presidente, Comisión Quinta, claro que hacemos Mesas Técnicas, tienen mi palabra de que haremos un artículo diseñado para proteger el trabajo de los pescadores, pero, por favor, acompañenos en permitir de que avance el Proyecto de ley con una Mesa Técnica en la que nos comprometemos a escuchar a todos.

Muchísimas gracias, por su atención.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Mauricio Cuéllar, tiene la palabra.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Gracias, Presidente.

Sí, para darle respuesta a nuestra colega María del Mar, bienvenida, entendemos y creo que ninguno se ha opuesto a este proyecto tan importante, pero aquí sí hay temas que hay que tener en cuenta y ahí hay una Proposición que esperemos que sea avalada para poder continuar, de lo contrario, en lo personal tendré que votar negativo o positivo mejor el archivo que propone Octavio, o la mejor, la Mesa Técnica que propone Julia Miranda.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidente, en mi tierra dicen que no hay una mentira más grande que una verdad a medias, creo que aquí ninguno se ha opuesto a la importancia

del proyecto, yo por lo menos he escuchado la intervención de todos y nadie ha dicho que el proyecto no es importante.

Yo lo que pedí ni siquiera fue el archivo fue el Aplazamiento, porque nadie me dice cuánto vale el proyecto, ni de dónde sale el recurso, eso es lo único que estoy pidiendo que me digan cuánto vale y de dónde sale y la ponente muy amablemente intervino, pero no respondió.

Es evidente que todos tenemos una gran preocupación con las especies invasoras, pero con todo el respeto mientras a mí no me digan cuánto vale el proyecto ni de dónde sale el recurso votaré negativo, así de sencillo y yo estoy de acuerdo con el proyecto y yo creo que el proyecto es necesario y yo creo que el proyecto se necesita, pero prefiero votar negativo que votar equivocado y hoy me están proponiendo que vote equivocado y no lo voy a hacer.

Yo los invito a que lo aplacan 8 días, eso pasó una vez con un Proyecto de Olga B, lo organizó, el de las piangueras, me acuerdo bien y hoy es Ley de la República, entonces, no pueden venir a decir aquí que nosotros pedimos aplazamiento para acabar con los proyectos, ¿o es mentira, Olga B?, eso se hizo, lo aprobamos, lo aprobamos, pero cuándo lo ajustaron.

Este proyecto hoy tiene necesidad de viabilidad fiscal por ahí en 10 partes, entonces, tenemos que votar para que no digan en el país que estamos oponiéndolos, no, no va a pasar.

Yo lo invito, Presidente, invito a la Ponente y, si no solicito Votación Nominal, Presidente.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante María del Mar Pizarro y se prepara Representante Óscar Villamizar.

**Honorable Representante María del Mar Pizarro García:**

Muchas gracias, Presidente.

Nosotros queríamos hacerle una propuesta a los honorables Representantes, con respecto al tema del pez basa; la proposición que pasó la doctora Flora Perdomo, nos parece muy amplia ya que habla de todas las especies invasoras tendrían que pasar por un proceso que consideramos muy costoso y muy burocrático, entonces, no podríamos atacar ni el retablo espinoso ni aquellas plantas que están atacando los cultivos, por ejemplo, del Paisaje Cafetero.

Entonces, lo que le proponemos al doctor Mauricio y a la doctora Flora, es que aceptamos y evaluamos la Proposición si es específicamente con respecto al pez basa porque el Estado no tendría la capacidad de hacer ese tipo de estudios para todas las especies invasoras teniendo en cuenta que son cientos de especies, así protegeríamos los proyectos productivos de estos cultivadores, de estos acuicultores, pero también, pues no afectaríamos el trabajo de los Científicos del país.

Muchas gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Óscar Villamizar, tiene la palabra.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, muchas gracias.

Yo quiero contarle a esta Comisión que yo estuve delegado, si no estoy mal, por su Presidencia, la Presidencia pasada, como Ponente de este Proyecto, tuvimos muchas dificultades en primera instancia en materia de redacción y segundo porque en varias ocasiones mi equipo jurídico se reunió con el equipo de la Autora, explicándole que el problema no era de crear más Comités, el problema no es de crear sistemas, el problema no es de mezclar unos funcionarios con otros, el problema es de dinero y lamentablemente en ninguna parte del Proyecto, como lo dice el Representante Octavio Cardona, hablan de dinero.

Porque las investigaciones para dar un resultado real necesitan de dinero y no necesitan de mirar a ver si este funcionario del SINA con este del Medio Ambiente y con este otro, pueden sentarse a mirar, no, eso de por sí ya lo viene haciendo el Ministerio, y si ustedes van y le preguntan al Ministerio y a los funcionarios del Ministerio cuál es el problema, es que no tienen los recursos necesarios para que puedan aplicar o sacar adelante esas investigaciones para poder solucionar este problema.

Yo entiendo que, por eso, pues ya no soy el Ponente del proyecto porque tuve unas críticas sobre el tema, creo yo que no se necesita una ley para esto salvo que se esté generando un fondo que, por supuesto, necesitaríamos, como lo dice Octavio, aval fiscal del Gobierno para que nos digan cuánta plata le van a poner para solucionar el problema de estas especies y ahí sí tendríamos una solución real.

Esto no es de mezclar funcionarios, de crear más Comités, yo creo de verdad con toda la sinceridad, más allá del proyecto, de dónde nace, que, si la solución la tenemos en las manos, es modificando un poco este Proyecto, solicitándole recursos al Gobierno Nacional y creando un Fondo que de verdad entregue los recursos con los funcionarios que hay para las Investigaciones pertinentes y solucionar el problema con estas especies.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla Rincón.

Gabriel Parrado Durán.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Es que independiente de lo que suceda con el proyecto yo los invito y las invito, por lo que nosotros vivimos en el departamento del Meta con el caracol africano, porque es que de pronto la información es bien importante.

El caracol africano es una especie hermafrodita y presenta fertilización cruzada, alcanza su madurez

sexual a los 5 meses de edad con una producción de huevos entre 100 y 200 por postura, los cuales eclosionan sincrónicamente en un periodo de 24 horas, solo les dejo ese dato con el del pez león y otros datos para que miren la importancia.

Y claro que hay que hacer Mesa Técnica o Aplazamiento, pero en esa dinámica de Mesa Técnica o Aplazamiento es tratar de sacar el proyecto adelante porque día que pasa u hora que pasa, recuerden que el pez león se traga 30 peces diarios, 30 peces por hora, imagine la reproducción de estos tipos de especies en nuestro medio y el efecto que está generando.

Y, termino diciendo, los efectos positivos de aplicar el Proyecto podrían contrarrestar las inversiones que se van a hacer con respecto al impacto fiscal, o sea, hay que mirar los daños que están causando no solamente en la agricultura, en la ganadería, en la salud de la gente, en el territorio, sino todo el impacto integral negativo que están generando en los Ecosistemas y en los seres humanos.

He dicho, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Jaime Rodríguez.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Presidente, yo le firmé la Proposición a la doctora Flora, porque considero que es importante hacer estudios y este es un proyecto específico sobre el pez basa y escucho a mi compañero Gabriel Parrado, hablar del caracol y él leyó donde la tilapia también y hoy estamos inundados y explotación la tilapia, en todas partes, el pez basa también llegó para ser explotado en un negocio comercial.

Entonces, yo creo y considero que esto se debía hacer era un proyecto para todas las invasiones de especies tanto vegetales como animales y no algo tan específico, y para eso se puede considerar todo lo que han planteado los colegas, el estudio financiero, el estudio fiscal de los recursos que se requieren, porque, entonces, tendríamos que estar presentando proyecto por especie y nunca terminaríamos, deberíamos de hacer un estudio y de verdad hacer un Proyecto para todas las especies invasoras que es lo que necesita el país.

Hoy la comunidad, la gente, los agricultores e igual que los que manejan todos los animales traen especies de diferentes partes del mundo sin evaluar si es positivo o es negativo, solamente pensando en el tema comercial.

Hoy sabemos todos por los estudios que han dicho que la tilapia no es tan nutritiva como nos la venden y entonces, podemos decir que el pez basa puede ser más nutritivo o menos nutritivo y esos son estudios que se tienen que hacer para realmente tomar una posición.

Pero tampoco le podemos dejar que el Gobierno o cualquier Gobierno saque una Resolución o un Decreto y vaya le cause daño un poco de campesinos, aquí peleamos porque los campesinos no siembran coca, pero no le damos herramientas para que hagan

otro, produzcan otros temas, tanto el tema ganadero, como el tema pesquero, como el tema de los cultivos vegetales si no que sencillamente queremos arrasar sin ningún fundamento que tenga unas bases por unos estudios que se hayan elaborado.

Por eso, considero y acompañó a la doctora Flora y también al doctor Cardona, por lo que dice, esperemos un poco y planteemos algo que le sirva al país en general sin determinar por especies.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Queridos colegas de la Comisión Quinta, tenemos dos Proposiciones sobre la mesa, una de Aplazamiento y una de creación de Mesa Técnica, vamos a dar las dos últimas intervenciones para poner en consideración estas dos Proposiciones.

Representante Leyla Rincón, se prepara María del Mar Pizarro y cerramos con la Representante Julia Miranda.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Yo intervendría para retirar mi Proposición de Mesa Técnica porque la Ponente prefiere Aplazar.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Entonces, acogemos la Proposición del Representante Octavio Cardona de Aplazamiento e invito a los colegas para votar por esta Proposición.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Leamos la proposición, señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No, Presidente, no es necesario, en consideración a lo que dice la Ponente se Aplaza el Proyecto y continuamos con el siguiente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración la Proposición de Aplazamiento del Proyecto de ley, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aplazado, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante María del Mar Pizarro.

**Honorable Representante María del Mar Pizarro García:**

Muchas gracias.

No, yo solo quisiera hacer una aclaración y es que el Proyecto de ley no tiene que ver específicamente con el pez basa, sino con todas las especies invasoras y lo que busca realmente es crear unas competencias y una integración de las distintas entidades para evaluar los distintos riesgos, porque es que hay riesgos que son muy altos, hay riesgos

que no son tan altos y en donde el Estado debe tener la posibilidad, por ejemplo, con el caracol africano de responder urgentemente porque son además, especies que son vectores de contaminación, de parásitos, ¿sí?, que afectan la pesca también, que afectan los cultivos, etc., entonces, necesitamos la tierra.

Mire, en Colombia se utilizan 2.5 veces más pesticidas, entonces, también estamos hablando de un problema para la productividad del país; entonces, quería hacer esa claridad.

También quisiera hacer la claridad de que hemos hecho bastantes Mesas Técnicas, estamos felices de hacer más Mesas Técnicas, que en este Proyecto de ley participó biodiversos y distintas Facultades de Biología del país, la Facultad de Biología de la Universidad de los Andes, de la Nacional, el Instituto de Ciencias Naturales y muchísimos biodiversos, muchísimos Institutos Científicos y no es un proyecto, digamos hecho a la ligera.

Agradecemos que nos hayan escuchado y, pues esperamos poder llegar a acuerdos para que este proyecto de ley vea la luz.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Mira, ya quedó aplazado, pero sí quiero, esa observación la había hecho los colegas, que, por favor, ha habido suficiente antelación para que presenten las Proposiciones, que al máximo lleguen con ese tiempo que tengamos nosotros para hacerle la revisión a las Proposiciones, la Proposición, algunas de ellas, una de ellas nos llegó ya acá dentro de la Plenaria, está dentro de la legalidad, sí, pero es una recomendación para que tengamos nosotros el tiempo suficiente a las respuestas que están solicitando cuando se presenta una Proposición.

Mil gracias.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, Presidente.

### 3. Proyecto de Ley número 244 de 2025

*Cámara, “por medio del cual la nación y el Congreso de la República exalta, reconocen, promueven, dignifica y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones”.*

Autor: honorable Senador Robert Daza Guevara, Carlos Julio González Villa, Catalina del Socorro Pérez Pérez y los Representantes: Leyla Marleny Rincón Trujillo, Leider Alexandra Vázquez, Aníbal Gustavo Hoyos, Jorge Andrés Cancimance López, Flora Perdomo Andrade, David Ricardo Racero Mayorga, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Dorina Hernández Palomino,

*Gabriel Ernesto Parrado Durán, Olga Beatriz González Correa.*

PONENTE: Leyla Marleny Rincón Trujillo.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1739 de 2025.

Ponencia para primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1959 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 4 de noviembre de 2025, Acta 012 - Legislatura 2025-2026.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, dice de la siguiente manera:

Con base en las razones anteriormente expuestas, rindo Ponencia Positiva y solicito a los Miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar **primer debate Proyecto de Ley 244 de 2025 Cámara**, “*por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exalta, reconocen, promueven, dignifica y fortalece la cadena productiva de la palma de Pindo (POACEAE, GYNERIUM, SAGITTATUM), y el oficio cultural de la tejeduría en palma de Pindo y se dictan otras disposiciones*”.

Firma: Leyla Marleny Rincón Trujillo.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración el Informe de Ponencia con el que termina.

Representante Leyla, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Este Proyecto de ley, “*por medio del cual la Nación, el Congreso exaltan, reconoce, promueven y dignifican fortalece la cadena productiva de la Palma de Pindo (POACEAE, GYNERIUM, SAGITTATUM) para ejercer ejercicio cultural de la tejeduría en Palma de Pindo y se dictan otras disposiciones*”.

Pues, el origen fundamental de este proyecto de ley hace referencia al territorio del departamento del Huila, donde en el norte del departamento del Huila es típico, se ha desarrollado todo una serie de proyectos artesanales que permiten el uso de una palma que crece espontáneamente en las riberas de los ríos, en la zonas donde es abundante el agua, a raíz de esto a nivel ya ancestral hemos encontrado, encontramos las evidencias del uso de esta palma de Pindo para lo que se llama la tejeduría y uno de los elementos símbolos que se producen con el Pindo, pues es este el sombrero que he tenido y siempre me preguntan, ¿por qué la profe usa ese sombrero?, porque eso es símbolo del trabajo que han desarrollado nuestros artesanos a través de generaciones y generaciones, de ahí nace este proyecto de ley.

Este proyecto de ley yo creo que recordamos nosotros o sabemos nosotros que este es un país biocultural y biodiverso, la Palma de Pindo por ser una especie que crece espontáneamente, pues ha sido muy utilizado para producir esas artesanías y resulta que además de producir esas artesanías ya ha tomado un valor cultural tan importante, tan significativo que

se ha unido a la cultura del departamento del Huila y saben ustedes el baile tradicional del Sanjuanero Huilense donde los artistas llevan un traje especial y el sombrero que lleva el parejo, pues es un sombrero de Pindo y ya ha sido declarado como ese sombrero especial que hace parte del traje tradicional del Sanjuanero Huilense.

Significa que hay un Arraigo Cultural muy importante, ¿pero qué estamos encontrando?, que la especie la encontramos en abundancia, pero hay una necesidad del relevo generacional para que siga trabajando la tejeduría, vemos que los jóvenes, pues ya las nuevas generaciones no se está promoviendo como debería ser ese trabajo que se está haciendo, de ahí que consideramos importante este Proyecto de Ley porque no solamente involucra el compromiso que se tiene para la protección del ecosistema, para la protección de la palma de Pindo, pero también para que las entidades como es el SENA que realizan capacitaciones, las Entidades Ambientales que realizan actividades de protección de los ecosistemas, se articulen mediante este proyecto, ¿por qué?, porque esto une lo que se llama la bioeconomía, estamos hablando bioeconomía, es decir, saber hacer uso de esas especies que la misma naturaleza nos está ofreciendo, quienes la habitan las están convirtiendo en las llamadas artesanías y en productos que tienen ese valor agregado cuando a partir de ello se sacan diferentes productos.

De ahí es este Proyecto que es completamente integral, tiene en cuenta la protección de las áreas y agradezco una cantidad de Proposiciones que nos allegaron la Representante Julia Miranda, la Representante Olguita, hizo muchas Proposiciones en ese sentido, que se tiene que generar, garantizar la protección del ecosistema para que se mantengan esas especies allí, sigan produciendo, pero también el valor agregado que es incorporar el Ministerio de Comercio, de tal forma, que este mismo Ministerio se encargue de promover esa cadena productiva porque no podemos quedarnos en producir estos sombreros, estos diferentes productos, si no se garantiza la comercialización de ellos.

Es decir, hemos tenido en cuenta lo que se llama la Economía Circular y con ese sentido se construyó este Proyecto donde también es Autora allí nuestra Colega paisana, Flora Perdomo, porque lo hemos hecho nosotros ahí como el departamento de Huila.

Entonces, les invitamos para que nos apoyen este Proyecto de ley que es aprobar, es apoyar la promoción de un elemento cultural importante de nuestro departamento del Huila.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Listo, Representante.

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Mi doctora Leyla, yo quiero que no se va a molestar conmigo, pero es que yo creo que usted con su equipo de trabajo tiene que entender una realidad; mire, cuando usted en el artículo 2º da a una orden tiene que decir de dónde sale la plata y cuando da una

facultad no hay problema, nuevamente, en el artículo 2º usted está ordenándole a Neiva, Palermo que es un municipio de 28 mil habitantes y la Gobernación de Huila, que saque la plata.

En el artículo 5º usted está ordenando la implementación de acciones de promoción y consolidación; en el literal a) del Parágrafo único del artículo 5º, generar y consolidar espacios de infraestructura cultural.

En el 7º ordena promover la implementación de programas de formación artesanal y productiva, a mí me parece muy importante esto.

Pero mire, doctora, esto se arregla muy fácil, no dé órdenes, dé facultades y no necesita viabilidades fiscales, pero cada que usted da una orden, entonces, yo le digo, tráigame la viabilidad fiscal, esa es la diferencia, doctora Leyla.

Entonces, yo le pido un favor, mire, para que el Proyecto no se dé al traste proponga dar facultades, no de órdenes, porque las órdenes implican recurso y yo le hago una pregunta, usted le está dando unas órdenes a Neiva, que es un municipio de primera categoría, vaya y venga a la Gobernación, vaya y venga, ¿pero Palermo, de dónde por Dios bendito?

Entonces, yo la invito doctora Leyla, con su Equipo de Trabajo Legislativo a que ajusten el proyecto de ley porque, si no nuevamente tendré que pedir votación nominal porque no tiene Viabilidad Fiscal.

Entonces, no puede ser que aquí se estén hundiendo los proyectos porque no estamos poniendo cuidado en una cosa tan simple como esa, por lo demás, es toda mi voluntad acompañarlo, veo con cuánto orgullo usted trae siempre su sombrero y a mí me parece maravilloso enaltecer la condición o el trabajo artesanal de la gente que en su tierra se dedica al sombrero, pero doctora, mire, un proyecto de estos el que lo demande no toca pared en la Corte Constitucional.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Flora Perdomo, tiene la palabra.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Para nosotros como Huilenses este proyecto que ha sido presentado para primer debate en el día de hoy, es muy importante, la producción de Pindo, la elaboración de nuestro sombrero de Pindo que es el que se lleva en ese baile que nos caracteriza del Sanjuanero, el parejo lo lleva, hemos querido precisamente recuperar y promover esta tradición a nivel del departamento.

Representante Octavio, tiene razón y nosotros, mire, hoy traímos precisamente esta Proposición en donde este ordenase lo quitábamos, entonces, yo no sé si alcanzamos, profesora Leyla, de revisar o si solicitamos a nuestros compañeros también ahoritica un espacio o esperamos para la próxima terminarlo de ajustar, para terminarlo de ajustar.

La verdad que sí está esta Proposición ahí en secretaría, en donde hay unos términos en los

cuales estamos cambiando, Profe Leyla, ahí al volver a revisar el proyecto vimos que era necesario.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Bueno, en consideración...

Representante Olga Beatriz González, tiene la palabra.

En consideración....

Representante Flora Perdomo.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Sí, Presidente, nosotros hemos hecho esas Proposiciones porque hemos encontrado y es verdad, Representante Octavio, precisamente unos términos que no corresponden al proyecto como tal, porque no está ahí que quitamos ordenarse, deberán formular, esto tampoco debe ir, hay unas palabras que no corresponden, sí señor, que son los que vimos, profesora Leyla y las estábamos colocando como proposición, no sé en el desarrollo del proyecto cómo los podemos ajustar.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración la Proposición con el que termina el Informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, dar lectura al Articulado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Este proyecto consta de 10 artículos, los cuales el artículo 1°, 3°, 8°, 9° y 10 No tienen Proposiciones; el artículo 2° y 4° tienen una Proposición Avalada y una Proposición No Avalada; el artículo 5°, 6°, y 7° tienen Proposición Avalada.

Entonces, Presidente, si usted autoriza podemos leer las Proposiciones del artículo 5°, 6° y 7° que están Avaladas para que sean sometidos con los artículos 1°, 3°, 8°, 9° y 10 como vienen en la Ponencia y quedarían pendientes los artículos 4° y 2° que tienen una Proposición Avalada y una sin Avalar.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor secretario, dar lectura, por favor, a las Proposiciones.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Al artículo 5°, doctor, sí, vamos a leer las Proposiciones 5, 6 y 7 que tienen una sola Avalada.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- Proposición, al artículo 5°, agrega un Parágrafo, dice de la siguiente manera:

**Parágrafo 2°. Las acciones de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento productivo incluirán un componente de sostenibilidad ambiental. Para ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en el área de cultivo y aprovechamiento de palma de pindo, brindarán lineamientos técnicos y acompañamiento en: manejo sostenible del recurso, conservación de suelos y rondas hídricas, aprovechamiento sin afectación de poblaciones silvestres, restauración ecológica cuando sea pertinente y promoción de esquemas de Negocios Verdes.**

Suscribe esta Proposición la Representante Julia Miranda Londoño.

**- PROPOSICIÓN**

**ARTÍCULOS 6°. FESTIVAL Y ENCUENTRO ARTESANAL DEL PINDÓ,** elimina, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en articulación con...

Y lo demás, como está en el Informe de Ponencia.

Suscribe esta Proposición el Representante Jorge Andrés Cancimance López.

**- PROPOSICIÓN.**

**Artículo 7°. Relevamiento Generacional en la Tejeduría en Palma de Pindo.** El Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con las Secretarías de Educación y de Desarrollo Económico y Turismo del Huila, las Secretarías de Educación y de Competitividad y TIC de Neiva, y agrega, y el SENA.

Lo demás como viene en la Ponencia.

Están leídas las Proposiciones avaladas a los artículos 5°, 6° y 7°, señor Presidente y señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Doctor, es que tiene una Proposición que no está avalada, entonces, dejamos el artículo 2° y el 4° para votarlo por separado.

Entonces, Presidente, puede someter a consideración el artículo 1°, 3°, 8°, 9° y 10 como viene en la Ponencia, el artículo 5°, 6° y 7°, como vienen en la Ponencia con las Proposiciones ya leídas.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Le pregunto a la Comisión si aprueban los artículos 1°, 3°, 8°, 9 y 10 como viene en la Ponencia y los artículos 5°, 6° y 7° con las Proposiciones Avaladas, ¿las aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, el artículo 1°, 3°, 8°, 9° y 10 como viene en la Ponencia y el artículo 5°, 6° y 7° como viene la Ponencia con las Proposiciones leídas.

Entonces, Presidente, para el artículo 2° hay dos Proposiciones, una Avalada de la doctora Flora Perdomo y una que No está avalada de la doctora Olga Beatriz González, que no sé si la deja como Constancia.

Léala doctora.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

**- Proposición.****Artículo 2º. Interés Nacional en la postulación a Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).**

Declarése de interés cultural, nacional y social la postulación para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de los siguientes elementos asociados a la palma de Pindo en el Huila:

1. El oficio cultural de la tejeduría ancestral en palma de Pindo (*Gynerium Sagittatum*), como saber-hacer artesanal de transmisión intergeneracional.
2. El Sombrero de Pindo como máxima representación cultural, simbólica e identitaria derivada de dicha tejeduría.

**Parágrafo 1º. Responsabilidad en la Postulación. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes coordinará, promoverá y brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria a las Secretarías de Cultura de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades portadoras, cabildos indígenas y organizaciones sociales, para adelantar las gestiones pertinentes y elaborar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), con el fin de formalizar las postulaciones ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.****Parágrafo 2º. Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, el Decreto número 2941 de 2009, y demás normas concordantes para la protección del patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.**

Suscribe esta Proposición la Representante Olga Beatriz González Correa, al artículo 2° No Avalado, señor Presidente y señor Secretario.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Olga Beatriz González, tiene la palabra.

**Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:**

Yo argumento esa Proposición diciendo que primero, ordénese ya, listo, se va a quitar, yo sé, pero los dos municipios son Entidades Locales y lo que estamos diciendo es que se cambia el sujeto, la ley ahora declara interés nacional, un mandato del Congreso y faculta, coordina el Ministerio, o sea, la Entidad Nacional en lugar de ordenar a las Secretarías Municipales de esas dos Localidades no debe quedar así.

Entonces, estamos proponiendo esta redacción que nos crea a nosotros, déclárese de interés cultural nacional y social la postulación para la inclusión de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural y Material de los siguientes elementos asociados a la Palma de Pindo: El oficio cultural de la tejeduría ancestral y Palma de Pindo deben estar en el saber hacer artesanal de transmisión intergeneracional.

Mejor dicho, lo que acabamos de leer es la Proposición que queremos quitar el nombre de los dos municipios, o sea, no se ordena es el carácter nacional que debe darse e implementarse la decisión.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Leyla; usted tiene la palabra, se Avala la Proposición de la Representante Olga B.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Entonces, vamos a darle lectura a la otra Proposición de la doctora Flora Perdomo, también para el artículo 2° que está Avalada.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

**- PROPOSICIÓN****Artículo 2º. Inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Nacional.** Las Secretarías de Cultura de los municipios de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades locales, cabildos indígenas, organizaciones sociales, productivas y artesanales, podrán formular y remitir los Planes Especiales de Salvaguardia (PES)....

¿La retira?, esta Proposición la retiran.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

La doctora Flora Perdomo, retira la Proposición.

- Para el artículo 4° hay 2 Proposiciones, una del Representante Mauricio Cuéllar que no está presente para sustentarla, queda como Constancia.

Y una de la doctora JULIA, Avalada para el artículo 4°, que agrega un **Parágrafo 2º. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será la entidad encargada de liderar y coordinar las acciones interinstitucionales establecidas en los artículos 4° y 5° de la presente ley, con**

**el fin de armonizar la ejecución de los planes de fortalecimiento y promoción.**

Firma: Julia Miranda.

En consecuencia, Presidente, puede someter el artículo 2° y 4° como viene en la Ponencia con las dos Proposiciones ya leídas y Avaladas.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

En consideración el artículo 2° y 4° como vienen en la Ponencia y las Proposiciones Avaladas, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, Presidente, ha sido aprobado, por unanimidad, el artículo 2° y 4° como vienen en la Ponencia con las Proposiciones avaladas.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, dar lectura al Título y la Pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Título.

*“por medio del cual la nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen, promueven y dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (poaceae, gynerium sagittatum) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones”.*

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Le pregunto a la Comisión, si aprueban el Título y la Pregunta del Proyecto ley.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, Título y Pregunta.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Gracias, señor Secretario.

Siguiente punto en el Orden del Día.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidente, una Moción.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Representante Octavio Cardona, tiene la

palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Solicito verificación del quórum.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, verificar el quórum.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Presidente, se ha desintegrado el quórum Decisorio.

Bueno, vamos a llamar a lista.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Presente
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Presente
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Presente
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Presente
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Presente
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Presente
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Presente
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	Presente
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Presente
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Presente
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Presente
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, se ha desintegrado quórum Decisorio, con la presencia del doctor Ermes Evelio Pete Vivas.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

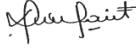
Secretario y Colegas, como se ha venido manifestando en las últimas Sesiones la necesidad de abordar la mayor cantidad de Proyectos de ley, entonces, mañana se cita a las 08:00 a.m.

Se cierra la Sesión, señor Secretario.

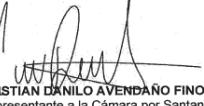
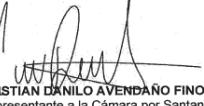
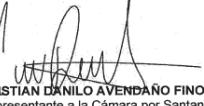
**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Se levanta la Sesión siendo las 12:22 p.m. y se cita para el día miércoles 12 de noviembre a las 8:00 a. m.

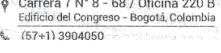
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center; vertical-align: top;">  </td><td style="width: 90%;"> <b>Comisión Quinta</b>            Orden del Día   CÓDIGO: L-M.C-5-FB            Período Constitucional 2022-2026   VERSIÓN: 01-2018            Legislatura 2025-2026   PÁGINA: 3 de 5         </td></tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO</b>  <b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>  <b>COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b>  <b>LEGISLATURA 2025 - 2026</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026</i>  <i>(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)</i>  <i>Artículo 78 de la Ley 5 de 1992</i>  <i>Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán</i></p> <p>VÁSQUEZ OCHOA, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, ERMES EVELIO PETE VIVAS, DORINA HERNANDEZ PALOMINO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA.</p> <p><b>Ponente:</b> Honorable Representante, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO</p> <p><b>Publicaciones:</b></p> <p>Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1739 de 2025            Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1959 de 2025</p> <p>Anunciado en la Sesión del día Martes 4 de noviembre de 2025, Acta 012-Legislatura 2025-2026.</p> <p>4. Proyecto de Ley 050 de 2025 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p><b>Autores:</b> Honorable Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.</p> <p><b>Ponente:</b> Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO</p> <p><b>Publicaciones:</b></p> <p>Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1221 de 2025            Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1761 de 2025</p> <p>Anunciado en la Sesión del día Martes 4 de noviembre de 2025, Acta 012-Legislatura 2025-2026.</p> <p>5. Proyecto de Ley 238 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS".</p>		<b>Comisión Quinta</b> Orden del Día   CÓDIGO: L-M.C-5-FB Período Constitucional 2022-2026   VERSIÓN: 01-2018 Legislatura 2025-2026   PÁGINA: 3 de 5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center; vertical-align: top;">  </td><td style="width: 90%;"> <b>Comisión Quinta</b>            Orden del Día   CÓDIGO: L-M.C-5-FB            Período Constitucional 2022-2026   VERSIÓN: 01-2018            Legislatura 2025-2026   PÁGINA: 4 de 5         </td></tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO</b>  <b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>  <b>COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b>  <b>LEGISLATURA 2025 - 2026</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026</i>  <i>(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)</i>  <i>Artículo 78 de la Ley 5 de 1992</i>  <i>Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán</i></p> <p><b>Autores:</b> Honorable Senadores WILSON ARIAS CASTILLO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, EDWING FABIAN DÍAZ PLATA, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, MARIO JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, GLORIA INÉS FLORES SCHNEIDER, ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, JULIO CESAR ESTRADA CORDERO y los Honorables Representantes GILMA DÍAZ ARIAS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO</p> <p><b>Ponente:</b> Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO</p> <p><b>Publicaciones:</b></p> <p>Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1550 de 2025            Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1887 de 2025</p> <p>Anunciado en la Sesión del día Martes 4 de noviembre de 2025, Acta 012-Legislatura 2025-2026.</p> <p>6. Proyecto de Ley No. 058 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2º DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p><b>Autores:</b> Honorable Representantes JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JHON FREDY VALENCIA CAICEDO, DIÓGENES QUINTERO CHAMAYA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA, JHON FREDDY NUÑEZ RAMOS y JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO.</p> <p><b>Ponente:</b> Honorable Representante JUAN PABLO SALAZAR RIVERA</p> <p><b>Publicaciones:</b></p> <p>Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1234 de 2025            Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1649 de 2025</p>		<b>Comisión Quinta</b> Orden del Día   CÓDIGO: L-M.C-5-FB Período Constitucional 2022-2026   VERSIÓN: 01-2018 Legislatura 2025-2026   PÁGINA: 4 de 5
	<b>Comisión Quinta</b> Orden del Día   CÓDIGO: L-M.C-5-FB Período Constitucional 2022-2026   VERSIÓN: 01-2018 Legislatura 2025-2026   PÁGINA: 3 de 5				
	<b>Comisión Quinta</b> Orden del Día   CÓDIGO: L-M.C-5-FB Período Constitucional 2022-2026   VERSIÓN: 01-2018 Legislatura 2025-2026   PÁGINA: 4 de 5				

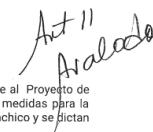
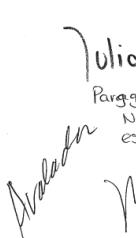
<div style="text-align: center;">  <p><b>COMISIÓN QUINTA</b> ORDEN DEL DÍA PERÍODO CONSTITUCIONAL 2022-2026 LEGISLATURA 2025-2026</p> <p><b>RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO</b> <b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b> <b>LEGISLATURA 2025 - 2026</b></p> <p><i>(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)</i> <i>Artículo 78 de la Ley 5 de 1992</i> <i>Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán</i></p> <p><b>Anunciado en la Sesión del día Martes 4 de noviembre de 2025, Acta 012- Legislatura 2025-2026.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>III</b> Anuncio de Proyectos de Ley <b>IV</b> Lo que Propongan los Honorables Representantes</p> <p><b>ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO</b> PRESIDENTE      <b>ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ</b> VICEPRESIDENTA</p> <p> <b>CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN</b> SECRETARIO</p> <p><i>Acta No. 013 – Noviembre 11 de 2025 – Legislatura 2025-2026</i></p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p><b>SANDRA MILENA RAMÍREZ</b> REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p><b>SMRC-066-2025</b> Bogotá D.C., Noviembre 11 de 2025</p> <p>Doctor <b>CAMILO ROMERO GALVÁN</b> Secretario Comisión Quinta Constitucional Ciudad</p> <p>Ref.: Excusa para sesión de comisión el día martes 11 de noviembre de 2025.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad (transcrita) por el médico de la Cámara de Representantes doctor Juan Saab., para la sesión del día martes 11 de noviembre del año 2025, que indica que por razones de salud no fue posible asistir a la sesión de comisión programada para el día de la referencia.</p> <p>Lo anterior, para los trámites correspondientes.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p></p> <p><b>Sandra Milena Ramírez Caviedes</b> Representante a la Cámara Departamento del Magdalena</p> <p>Anexo: Fotocopia de incapacidad</p> <p><i>Edificio Nuevo Congreso Oficina 437-438 B-PBX 8770 ext. 3490-3491</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Domicilio p 11-11-2025 9:10</i></p> </div>
<div style="text-align: center;">  <p><b>CRISTIAN AVENDÁNOZ</b> Contra los clanes nos sentaremos</p> <p><b>#b029</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LAS EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA.</b></p> <p>En nombre de los Congresistas de la República de Colombia, muy respetuosamente nos dirigimos ante la honorable comisión V de la Cámara de Representantes, sustentados en la función establecida en el artículo 114 constitucional, y de conformidad con el artículo 249 y sucesivo de la Ley 5 de 1992, con el propósito de poner en consideración para su aprobación la siguiente proposición de <b>DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LAS EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA</b>, en aras de que se cite para responder el siguiente cuestionario al (I) Ministro de Transporte, al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, a Minas y al Director de CORMAGDALENA.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que es necesario realizar control político a los avances en el mejoramiento de la navegabilidad en uno de los principales corredores fluviales del país, con miras a mejorar la calidad de vida de las comunidades ribereñas, impactar positivamente en la economía del país, y propender por la protección ambiental de los ecosistemas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se eleva el siguiente:</p> <p><b>CUESTIONARIO</b></p> <p>PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y CORMAGDALENA:</p> <p>1.1. Sirvase informar qué proyectos se están desarrollando en su despacho para el mejoramiento de la navegabilidad en el Río Magdalena. Sobre estos proyectos sirvase allegar la siguiente información contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Objeto del proyecto, especificando los kilómetros y territorios que comprenden la intervención del proyecto.</li> <li>b) Copia digital de cada uno de los contratos que se han suscrito para el desarrollo del proyecto.</li> <li>c) Informe del estado actual de los contratos o de los procesos contractuales, en caso de que no exista contrato.</li> <li>d) Informar cuáles empresas, consorcios o uniones temporales participan o participaron en el proceso contractual.</li> <li>e) Fecha de suscripción del contrato y del acta de inicio.</li> <li>f) Plazo y fecha para la terminación de las obras.</li> <li>g) El porcentaje de avance físico de las obras.</li> <li>h) El porcentaje de avance de cada uno de los contratos.</li> <li>i) El porcentaje de ejecución presupuestal de los contratos.</li> <li>j) El monto económico de cada contrato.</li> <li>k) El monto económico que se ha girado al contratista para la ejecución de cada contrato.</li> <li>l) Si se pactó anticipo o pago anticipado, informando si ya se hizo el respectivo desembolso. En caso afirmativo, allegar copia de dicho pago.</li> </ul> <p style="text-align: right;"><i>11-10-2025 2:28pm</i></p> <p><b>#ContraLosClanes</b></p> </div>	

<p><b>CRISTIAN AVENDAÑO</b></p> <p>m) Sirvase rendir un informe sobre la inversión de dicho anticipo por parte del contratista.  n) Nombre del contratista. En caso de ser consorcio y unión temporal, especificar las empresas que lo conforman, el porcentaje de participación dentro del contrato, nombre de sus representantes legales, así como la documentación que presentaron para acreditar experiencia.  o) Sirvase allegar los respectivos informes de cumplimiento o de interventoría de cada uno de los contratos.  p) Sirvase informar si se han suspendido dichos contratos, adicionado o prorrogado. En caso afirmativo, allegar las actas de aprobación, adición o prórroga, especificando los motivos de dichas aprobaciones.</p> <p>1.2. Sirvase informar qué reglamentación han emitido desde su despacho para contribuir al mejoramiento de la navegabilidad del Río Magdalena.</p> <p>1.3. Sirvase informar cuáles han sido los cambios y ajustes en los proyectos de mejoramiento de la navegabilidad del Río Magdalena desarrollados desde el Gobierno Nacional y CORMAGDALENA, con respecto a las Alianzas Público-Privada que se habían estructurado y ejecutado con anterioridad.</p> <p>1.4. Sirvase informar cuáles han sido las reuniones y mesas de trabajo desarrolladas entre el Gobierno Nacional y CORMAGDALENA para aunar esfuerzos en el mejoramiento de la navegabilidad del Río Magdalena.</p> <p>1.5. Sirvase allegar un informe (audiovisual) sobre el estado actual de las áreas intervenidas con remoción de capa vegetal y otras actividades llevadas a cabo para el mejoramiento de la navegabilidad del río magdalena. Especificando la fecha en que se realizó la actividad y el estado actual del sitio. Indicar bajo qué contrato se realizó la actividad.</p> <p>1.6. Sirvase allegar la siguiente información sobre la adquisición de las dragas para mejorar la navegabilidad del río magdalena, especialmente la adquisición de la Draga CARMEN RITA.  a) Copia digital de los contratos y de todo su expediente.  b) Adjuntar el estudio de mercado realizado para fijar el precio de las drugas. Adjuntar las cotizaciones realizadas para fijar el precio de las drugas.  c) Informar cuáles oferentes se presentaron en cada uno de los procesos de adquisición de drugas.  d) Link del secop de los contratos y de su interventoría.  e) Informe del estado actual de los contratos.  f) Fecha de suscripción de los contratos y de la respectiva acta de inicio.  g) Plazo y fecha para la terminación de objeto de cada contrato.  h) El porcentaje de avance físico de cada contrato.  i) El porcentaje de avance del contrato.  j) El porcentaje de ejecución presupuestal del contrato.</p> <p><small>1 La draga Carmen Rita es la denominación dada por CORMAGDALENA. <a href="https://cormagdalena.gov.co/cormagdalena-fortalece-la-campana-contra-las-drugas-en-el-rio-magdalena/">https://cormagdalena.gov.co/cormagdalena-fortalece-la-campana-contra-las-drugas-en-el-rio-magdalena/</a>. cristianavendanosantander@gmail.com @cristianavendanosantander</small></p> <p>#ContraLosClanes</p>	<p><b>CRISTIAN AVENDAÑO</b></p> <p>k) El monto económico del contrato.  l) El monto económico que se ha girado al contratista para la ejecución del contrato.  m) Si se pactó anticipo o pago anticipado, informando si ya se hizo el respectivo desembolso. En caso afirmativo, allegar copia de dicho pago.  n) Sirvase rendir un informe sobre la inversión de dicho anticipo por parte del contratista.  o) Nombre del contratista. En caso de ser consorcio y unión temporal, especificar las empresas que lo conforman, el porcentaje de participación dentro del convenio, nombre de sus representantes legales, así como la documentación que presentaron para acreditar experiencia.  p) Sirvase allegar los respectivos informes de cumplimiento presentados por el contratista y los informes de la supervisión e interventoría del contrato.  q) Sirvase informar si se han suspendido el contrato, adicionado (en tiempo o recursos) o prorrogado. En caso afirmativo, allegar las actas de aprobación de las suspensiones, adición o prórroga, especificando los motivos de dichas aprobaciones.  r) En caso de que el contrato haya declarado incumplimientos y/o la caducidad del contrato, sirvase allegar copia de los actos administrativos que declaran el incumplimiento y/o la caducidad.  s) Sirvase allegar los informes que ha presentado el contratista para solicitar suspensiones, prorrogas, y adicionales en recursos en el contrato.  t) En caso de que esta draga haya sido adquirida mediante contrato o convenio interadministrativo con FINDETER u otra entidad, sirvase allegar toda la información contractual que se está requiriendo acá respecto del contrato suscrito para cumplir en contrato o convenio interadministrativo.</p> <p>Suscrito a los 21 días del mes de octubre de 2025,</p> <p><i>Cristian Dánilo Avendaño Fino</i> Representante a la Cámara - Santander</p> <p><i>Aprobada Acta No.013/25 Nov 11/25.</i></p> <p><small>www.cristianavendanosantander.com cristianavendanosantander@gmail.com @cristianavendanosantander</small></p> <p>#ContraLosClanes</p>
<p><b>Andrés CANCIMANCE</b> REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO</p> <p>Bogotá D.C.; 11 noviembre de 2025</p> <p>Doctor ERICK VELASCO BURBANO Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes</p> <p>E. S. D.</p> <p>Referencia: Citación debate de control político.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5º de 1992 – Reglamento Interno del Congreso de la República- los suscritos Representantes a la Cámara se dirigen a la Mesa de la Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a efectos de presentar respetuosa proposición con el objeto de citar a debate de control político sobre el estado, los resultados y la rentabilidad de las inversiones realizadas por la Empresa Colombiana de Petróleo (ECOPETROL) en asociación con Occidental Petroleum Corporation (OXY) para la explotación de hidrocarburos en la cuenca de Permian, en Texas, Estados Unidos.</p> <p>Para tal efecto, citeose a los siguientes funcionarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empresa Colombiana de Petróleo (ECOPETROL)</li> <li>2. Contraloría General de la Nación.</li> </ol> <p>A su vez solicito se apruebe la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por los canales y redes oficiales dispuestos por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.</p> <p>Ordéñese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal y puedan participar en el desarrollo del debate.</p> <p>Se anexa a la presente proposición el respectivo cuestionario.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Jorge Andrés Cancimance López</i> Jorge Andrés Cancimance López Representante a la Cámara – Departamento de Putumayo</p> <p><i>CRISTIAN DANILÓ AVENDAÑO FINO</i> CRISTIAN DANILÓ AVENDAÑO FINO Representante a la Cámara por Santander</p> <p><i>Aprobada Acta No.013/25 Nov 11/25.</i></p>	<p><b>Andrés CANCIMANCE</b> REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO</p> <p><i>ESMERALDA HERNANDEZ SILVA</i> Senadora de la República Pacto Histórico</p> <p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE LOS DIPUTADOS</p> <p><b>CUESTIONARIO.</b></p> <p><b>A. Aspectos generales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si Colombia es un país que ha asumido compromisos internacionales proyectándose como un líder en materia de descarbonización, transición energética justa y justicia ambiental. ¿Qué fundamenta las inversiones de Ecopetrol en proyectos de fracking desarrollados en el exterior, particularmente en la cuenca de Permian en EEUU?</li> <li>• ¿De qué forma contribuye la inversión en un proyecto de fracking en EEUU a la seguridad y soberanía energética de Colombia?</li> <li>• ¿Qué criterios llevaron a seleccionar las zonas de subcuencas de Midland y Delaware para el desarrollo del proyecto Permian? Anexar los estudios técnicos de competitividad</li> <li>• ¿Cuál ha sido el monto total invertido en el proyecto Permian y el contrato JV Rodeo en la subcuenca de Midland, incluyendo la distribución de los porcentajes de participación en producción, inversión y costos, porcentaje, monto y discriminación de OVERHEAD o costos indirectos pagados al Operador OXY, la inversión inicial por parte de los socios (Ecopetrol y OXY), las modificaciones al contrato en inversión y área contratada, el nuevo contrato JDA Delaware en la Subcuenca de Delaware, por los aportes de capital posteriores y los pasivos asumidos por la filial Ecopetrol Permian LLC y su socio operador OXY en territorio estadounidense?</li> <li>• ¿Cuáles son las utilidades reales netas obtenidas por Ecopetrol en el proyecto Permian desde el inicio de su participación hasta la fecha, y cómo se comparan con las proyecciones financieras que justificaron la inversión?</li> <li>• Sirvase explicar y desagregar los detalles acerca de la evolución de las inversiones, cantidad de pozos productores perforados y completados, activos, inactivos y secos, los costos de desarrollo y producción por área (Midland y Delaware), así como acumulado a la fecha y final por pozo, tasa de declinación de los pozos según el tipo de hidrocarburo y área (Midland y Delaware) en el proyecto Permian.</li> </ul> <p><b>B. Producción.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el análisis de punto de equilibrio o BREAK EVEN para la producción en Midland y Delaware de ECOPETROL y OXY, su comparación o benchmark con empresas pares en Permian y las operaciones de ECOPETROL en Colombia?</li> <li>• ¿Cuál es el análisis comparado de eficiencias, costos y su evolución para operaciones propias y similares en adquisición, desarrollo, producción y abandono por barril equivalente y por productos: barril de petróleo crudo, barril equivalente de LNG y millón de BTU de gas en Midland y Delaware respectivamente?</li> <li>• ¿Cómo ha evolucionado el pronóstico tipo de producción de fluidos por pozo tipo y año desde los primeros perforados y completados en 2019 hasta la fecha, su acumulado actual de producción y el acumulado final esperado para drenar las reservas probadas</li> </ul>

<p><b>Andrés CANCIMANCE</b> REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO</p> <p>desarrolladas PRD actuales?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son las metas de perforación, completamiento y producción por pozo nuevo para drenar las reservas probadas no desarrolladas PUD declaradas hasta la finalización de los contratos JV Rodeo y JDA Delaware?</li> </ul> <p><b>C. Rentabilidad y depreciación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con la información presentada en la forma 20F de ECOPETROL a la SEC y sus reportes trimestrales, si con el paso del tiempo los pozos en Midland y Delaware producen más gas que petróleo, incrementando el riesgo e impacto potencial por fugas fugitivas y emisiones de GEI, con un producto de bajo o ningún valor en un activo (pozo) de ciclo corto y elevada sensibilidad al precio y su punto de equilibrio o breakeven point. ¿Cuál es la razón técnica, económica o estratégica para seguir invirtiendo en Permian?</li> <li>• Si el gas producido en Permian en 2024 tuvo un precio de 0 dólares/MMbtu o incluso negativo en Wahbas Hub, en todo caso menor en casi \$2/MMbtu con relación al precio en Henry Hub en EEUU y, definitivamente muy inferior, al precio del gas natural a boca de pozo en Colombia hoy, ¿Cuál es la rentabilidad real de ese gas para el Estado colombiano y Ecopetrol, para incluir esos volúmenes de gas como reservas probadas desarrolladas PRD y no desarrolladas PUD "económicamente extraíbles" en el balance de reservas de Ecopetrol?</li> <li>• ¿Cuáles fueron las razones y los criterios técnicos o financieros que motivaron el incremento de la participación de Ecopetrol en la producción del área del Contrato JV Rodeo, del 49 % en 2019 al 75 % en enero de 2022, a través de un otros, y cuál fue el costo asociado a dicha modificación contractual? ¿Por qué se incrementó el porcentaje de participación en inversiones en el JDA Delaware para ECOPETROL de agosto de 2022, cubriendo hasta un 75% de las inversiones que correspondían a OXY, si mantuvo participación del 49% en la producción? ¿Cómo impactaron esas decisiones el costo de adquisición y desarrollo final del barril equivalente en las áreas de Midland y Delaware?</li> <li>• ¿Cómo se compara y comporta el desempeño de los principales indicadores de rentabilidad (ROE, ROACE) y margen unitario por barril equivalente de la operación de Ecopetrol en Midland y Delaware en Permian en comparación con sus pares en la región como Exxon, Diamond, Chevron y el mismo OXY, y con sus operaciones en Colombia al cierre del año 2024 y al día de hoy, 3er trimestre de 2025?</li> <li>• Se informó que Ecopetrol planea invertir 880 millones de dólares entre el 2025 y 2026 en el proyecto Permian ¿Cuál es la justificación técnica y económica para destinar esa suma a un negocio cuya rentabilidad ha venido en descenso donde se ha incrementado la deuda, y qué estudios financieros respaldan la expectativa de retorno? Asimismo, explique los riesgos financieros y ambientales que se han identificado junto a las medidas planteadas para mitigarlos.</li> </ul> <p><b>D. Mitigación de pasivos ambientales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué medidas se han implementado para prevenir y mitigar los impactos ambientales asociados a la producción de hidrocarburos mediante fracking en el Permian?</li> <li>• ¿Cuál es el inventario y compromisos de descarbonización con emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Alcance 1 y 2 en las operaciones de Oxy y Ecopetrol en Permian, incluidos los L-GN, y de emisiones de alcance 3 aguas abajo?</li> <li>• ¿Qué mecanismos de mitigación y compensación ambiental se tienen previstos para contrarrestar el deterioro ambiental producido durante las operaciones del fracking y la separación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos, incluido el LGN?</li> <li>• ¿En qué medida la expansión de Ecopetrol en proyectos de fracking en el Permian en EEUU o en el exterior están alineados con los compromisos internacionales asumidos</li> </ul>	<p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>por Colombia en materia de descarbonización y justicia ambiental?</p> <p><b>E. Transparencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Por qué razón si el negocio en Midland y Delaware, su productividad y producción, participaciones, costos de inversión y producción, economía son diferentes, la información no se reporta por separado y detallada como se hace para Ecopetrol América y las operaciones en el GOM?</li> <li>• ¿Cuál es la producción diaria bruta histórica promedio mensual o anual (2019-2025) de los activos y pozos operados por Oxy en las áreas que participa Ecopetrol en Midland y Delaware en Permian?</li> </ul> <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se ha realizado algún tipo de seguimiento a las inversiones realizadas por Ecopetrol en el Permian? En caso de que la respuesta sea afirmativa especificar los principales hallazgos y recomendaciones.</li> <li>• ¿Ha identificado la Contraloría algún riesgo de detrimento patrimonial derivado del negocio para el ingreso en el Permian en el contrato JV Rodeo y JDA Delaware, sus modificaciones en los porcentajes y derechos de participación de producción y obligaciones de inversiones a cargo de Ecopetrol como inversor y de Oxy como operador?</li> <li>• ¿Qué mecanismos utiliza la Contraloría para verificar que los recursos públicos administrados por Ecopetrol en el exterior se usen bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, especialmente cuando los proyectos se desarrollan fuera del territorio nacional?</li> </ul> <p>Atentamente,</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">    <b>JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ</b>                      Representante a la Cámara – Departamento de Putumayo                 </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">    <b>CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO</b>                      Representante a la Cámara por Santander                 </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">    <b>ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA</b>                      Senadora de la República                      Pacto Histórico                 </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"></td> </tr> </table> <p style="text-align: right; margin-top: 10px;">    <b>OCTAVIO CARDONA LEÓN</b>                      Representante a la Cámara por Caldas                 </p> <p>Bogotá, 11 de noviembre de 2025</p> <p>Doctor  <b>ERICK VELASCO BURBANO</b>                      Presidente Comisión Quinta                      Cámara de Representantes</p> <p><b>Referencia:</b> Proposición de Audiencia Pública con el fin de abordar el Proyecto de Ley No. 432 de 2025 Cámara, “<b>Por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético</b>”.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>El suscrito Representante en condición de miembro de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes y considerando que actualmente se encuentra en trámite el Proyecto de Ley No. 432 de 2025 Cámara, <b>Por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético</b>”, solicito respetuosamente la realización de una audiencia pública en las instalaciones del Congreso de la República en el recinto de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el día martes 18 de noviembre de 2025. Dicho escenario posibilitará escuchar a las entidades del Gobierno, gremios, a la academia y diferentes actores potencialmente comprometidos por los efectos de la referida iniciativa legislativa e incidir en la construcción de propuestas destinadas a la eventual presentación de informes de ponencia.</p> <p>Cordialmente,</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">    <b>JOSE OCTAVIO CARDONA LEON</b>                      Representante a la Cámara por Caldas                      Partido Liberal                 </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">                        Montaña                      Nov 11/25                      10:04 AM                 </td> </tr> </table>	 <b>JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ</b> Representante a la Cámara – Departamento de Putumayo	 <b>CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO</b> Representante a la Cámara por Santander	 <b>ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA</b> Senadora de la República Pacto Histórico		 <b>JOSE OCTAVIO CARDONA LEON</b> Representante a la Cámara por Caldas Partido Liberal	 Montaña Nov 11/25 10:04 AM
 <b>JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ</b> Representante a la Cámara – Departamento de Putumayo	 <b>CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO</b> Representante a la Cámara por Santander						
 <b>ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA</b> Senadora de la República Pacto Histórico							
 <b>JOSE OCTAVIO CARDONA LEON</b> Representante a la Cámara por Caldas Partido Liberal	 Montaña Nov 11/25 10:04 AM						

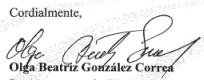
<p><b>Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025</b></p> <p>Doctor Eric Velasco Presidente Comisión Quinta Honorable Cámara de Representantes Ciudad</p> <p><b>PROPOSICIÓN - AUDIENCIA PÚBLICA</b></p> <p>En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la Comisión Quinta la realización de una <b>Audiencia Pública presencial</b> en el municipio de Florencia, Caquetá, con el propósito de evaluar, visibilizar y garantizar el cumplimiento del fallo de la Acción Popular interpuesta en favor de los pueblos indígenas Miraflores y Bora, relacionada con la contaminación por mercurio y los impactos de la minería ilegal en la cuenca del Río Caquetá.</p> <p><b>I. Fundamentación</b></p> <p>El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, mediante sentencia del 4 de agosto de 2022, dentro del radicado 2017-1029-02, resolvió una Acción Popular promovida por la Procuraduría General de la Nación en representación de los pueblos indígenas Miraflores y Bora, ordenando al Estado adoptar medidas integrales para la protección de sus derechos colectivos al ambiente sano, al equilibrio ecológico, a la salubridad pública, y a la preservación de su cultura, territorio y seguridad alimentaria.</p> <p>El fallo determinó que, pese a que las entidades estatales tenían conocimiento de la expansión de la minería ilegal de oro y del uso indiscriminado de mercurio en el procesamiento del mineral (sustancia que terminó en el río, en los peces y en la dieta tradicional de las comunidades) las acciones institucionales fueron insuficientes y carecieron de articulación y continuidad. Ello produjo afectaciones directas a la salud y a la pervivencia cultural de los pueblos, así como un deterioro significativo del ecosistema del río Caquetá.</p> <p>La sentencia ordenó desarrollar planes de reducción de mercurio, programas de atención en salud, acciones de protección territorial, y estrategias sostenidas contra la minería ilegal, con seguimiento permanente de organismos de control y con participación directa de las comunidades indígenas afectadas.</p> <p><b>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</b> Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co</p>	<p><b>Congreso de la República de Colombia Representante a la Cámara Mauricio Cuellar Pinzón</b></p> <p><b>Nº 032</b></p> <p><b>II. Finalidad de la Audiencia Pública</b></p> <p>La Audiencia Pública propuesta tiene por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el grado de cumplimiento de las órdenes impartidas por el Tribunal.</li> <li>• Identificar avances, retrasos y barreras institucionales.</li> <li>• Escuchar directamente a los pueblos Miraflores y Bora sobre la situación actual de su salud, alimentación y territorio.</li> <li>• Exigir la presentación de planes, cronogramas y metas verificables por parte de las entidades responsables.</li> <li>• Establecer compromisos públicos, con responsables y plazos concretos, que permitan garantizar la vigencia real y efectiva de los derechos colectivos protegidos.</li> </ul> <p><b>III. Citados</b></p> <p>Se propone convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia de la República</li> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Ministerio de Salud y Protección Social</li> <li>• Ministerio de Minas y Energía</li> <li>• Corpamazonia</li> <li>• Armada Nacional y Policía Ambiental</li> <li>• Procuraduría General de la Nación</li> <li>• Defensoría del Pueblo</li> <li>• Autoridades tradicionales de los pueblos Miraflores y Bora</li> <li>• Universidad de la Amazonía</li> <li>• Instituto SINCHI</li> <li>• UNODC / ONUDD</li> </ul> <p><b>Hector Mauricio Cuellar Pinzón</b> Representante a la Cámara por Caquetá</p> <p><b>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</b> Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co</p> <p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p>en un mandato de gestión y obligación administrativa, lo cual es fundamental para el éxito de cualquier proyecto de conservación. La AUNAP es el pilar de la pesca y la acuicultura en Colombia porque equilibra la conservación de los recursos naturales con el desarrollo económico y social de los miles de familias que dependen de estas actividades. Las CAR's son las encargadas de administrar y controlar el uso de los recursos naturales renovables y el medio ambiente dentro de su jurisdicción. Esto incluye la gestión de las cuencas hidrográficas, ríos, ciénagas y humedales, que son el hábitat natural y las zonas de cría y reproducción (la subienda) del Bocachico.</p> <p><b>Justificación:</b> La conservación del Bocachico es un problema que atraviesa varias jurisdicciones (pesca, ambiente, desarrollo rural, infraestructura). Una simple mención genérica del "Estado" puede llevar a que las entidades evaden responsabilidades, por esta razón, se incluyen específicamente. Los cambios transforman una declaratoria de principios</p> <p><b>Cordialmente,</b> <b>Olga Beatriz González Correa</b> Representante a la Cámara Departamento del Tolima</p> <p><b>Justificación:</b> La conservación del Bocachico es un problema que atraviesa varias jurisdicciones (pesca, ambiente, desarrollo rural, infraestructura). Una simple mención genérica del "Estado" puede llevar a que las entidades evaden responsabilidades, por esta razón, se incluyen específicamente. Los cambios transforman una declaratoria de principios</p> <p><b>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</b></p> <p><b>OlgaBGonzalezC</b> </p> <p><b>OlgaBGonzalezC</b> </p>
--	--

<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  <b>Olga B.</b> Representante a la Cámara     </div> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p>Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 5 del proyecto de ley No. 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones."</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"><b>ARTÍCULO ORIGINAL</b></td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"><b>ARTÍCULO PROUESTO</b></td> </tr> <tr> <td> <b>ARTÍCULO 5º. HÁBITATS CRÍTICOS.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades ambientales departamentales, identificará y delimitará los hábitats críticos del Bocachico, estableciendo planes especiales de manejo y conservación.         </td> <td> <b>ARTÍCULO 5º. HÁBITATS CRÍTICOS:</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las autoridades ambientales departamentales (CARs) y la participación efectiva de las comunidades ribereñas, identificará y delimitará los hábitats críticos del Pez Bocachico en las cuencas priorizadas. Para este efecto, el Ministerio dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley, para establecer los planes especiales de manejo y conservación que incluirán medidas estrictas de control de actividades contaminantes y restauración ecológica de las zonas de desove y migración.         </td> </tr> </table> <p>Cordialmente,</p> <p><i>[Handwritten signatures]</i></p> <p>Olga Beatriz González Correa Representante a la Cámara Departamento del Tolima</p> <p><i>(Handwritten notes: 20/10/25, 10/46, 03/25, Nov 11/25)</i></p> <p><b>Justificación:</b> Se incluye la participación de las comunidades ribereñas, ya que, la identificación de hábitats (como los playones de desove y cíenagas) requiere el conocimiento ancestral de los pescadores y las comunidades que viven en las riberas. Una delimitación</p> <p></p> <p><b>OlgaB GonzalezC</b> </p> <p><b>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B</b> Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>	<b>ARTÍCULO ORIGINAL</b>	<b>ARTÍCULO PROUESTO</b>	<b>ARTÍCULO 5º. HÁBITATS CRÍTICOS.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades ambientales departamentales, identificará y delimitará los hábitats críticos del Bocachico, estableciendo planes especiales de manejo y conservación.	<b>ARTÍCULO 5º. HÁBITATS CRÍTICOS:</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las autoridades ambientales departamentales (CARs) y la participación efectiva de las comunidades ribereñas, identificará y delimitará los hábitats críticos del Pez Bocachico en las cuencas priorizadas. Para este efecto, el Ministerio dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley, para establecer los planes especiales de manejo y conservación que incluirán medidas estrictas de control de actividades contaminantes y restauración ecológica de las zonas de desove y migración.	<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  <b>Olga B.</b> Representante a la Cámara     </div> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>hecha solo por técnicos y autoridades puede ser inexacta o generar conflicto social. Es importante, fijar un plazo perentorio (para este caso, 12 meses) para que el Ministerio realice la identificación inicial de los hábitats críticos en las principales cuencas (Magdalena, Cauca, Sinú y Atrato), dada la urgencia de la especie.</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p><b>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B</b> Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p><b>OlgaB GonzalezC</b> </p>				
<b>ARTÍCULO ORIGINAL</b>	<b>ARTÍCULO PROUESTO</b>								
<b>ARTÍCULO 5º. HÁBITATS CRÍTICOS.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades ambientales departamentales, identificará y delimitará los hábitats críticos del Bocachico, estableciendo planes especiales de manejo y conservación.	<b>ARTÍCULO 5º. HÁBITATS CRÍTICOS:</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las autoridades ambientales departamentales (CARs) y la participación efectiva de las comunidades ribereñas, identificará y delimitará los hábitats críticos del Pez Bocachico en las cuencas priorizadas. Para este efecto, el Ministerio dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley, para establecer los planes especiales de manejo y conservación que incluirán medidas estrictas de control de actividades contaminantes y restauración ecológica de las zonas de desove y migración.								
<p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</b></p> <p>Proyecto de Ley 043 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL PEZ BOCAHICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley, el cual quedará así:</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>ARTÍCULO 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCAHICO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y las comunidades pesqueras locales formulará, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Plan Nacional de Conservación del Bocachico, que contemplará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diagnóstico integral de la especie</li> <li>b) Identificación y protección de hábitats críticos.</li> <li>c) Estrategias de protección y recuperación.</li> <li>d) Programas de educación y participación ciudadana</li> <li>e) Mecanismos de financiación sostenible.</li> <li>f) Sistema de seguimiento y evaluación.</li> </ul> <p>Su implementación se realizará en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), universidades y organizaciones de pescadores artesanales.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN Representante a la Cámara por Caquetá</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co</p> <p><i>(Handwritten notes: 20/10/25, 10/46, 03/25, Nov 11/25)</i></p> <p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p>Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 6 del proyecto de ley No. 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones."</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"><b>ARTÍCULO ORIGINAL</b></td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"><b>ARTÍCULO PROUESTO</b></td> </tr> <tr> <td> <b>ARTÍCULO 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCAHICO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Plan Nacional de Conservación del Bocachico, que contemplará:         </td> <td> <b>ARTÍCULO 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCAHICO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Plan Nacional de Conservación del Bocachico, que contemplará:         </td> </tr> <tr> <td>           a) Diagnóstico integral de la especie.            b) Identificación y protección de hábitats críticos.            c) Estrategias de protección y recuperación.            d) Programas de educación y participación ciudadana.            e) Mecanismos de financiación sostenible.            f) Sistema de seguimiento y evaluación.         </td> <td>           a) Diagnóstico integral de la especie.            b) Identificación y protección de hábitats críticos.            c) Estrategias de protección y recuperación.            d) Programas de educación y participación ciudadana.            e) Mecanismos de financiación sostenible.            f) Sistema de seguimiento y evaluación.         </td> </tr> <tr> <td colspan="2">           Su implementación se realizará en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), los Institutos de Investigación Científica, universidades y organizaciones de pescadores artesanales, asegurando la coherencia con los Planes de Ordenamiento Pesquero.         </td> </tr> </table> <p>Cordialmente,</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B</b> Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p><b>OlgaB GonzalezC</b> </p>		<b>ARTÍCULO ORIGINAL</b>	<b>ARTÍCULO PROUESTO</b>	<b>ARTÍCULO 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCAHICO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Plan Nacional de Conservación del Bocachico, que contemplará:	<b>ARTÍCULO 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCAHICO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Plan Nacional de Conservación del Bocachico, que contemplará:	a) Diagnóstico integral de la especie. b) Identificación y protección de hábitats críticos. c) Estrategias de protección y recuperación. d) Programas de educación y participación ciudadana. e) Mecanismos de financiación sostenible. f) Sistema de seguimiento y evaluación.	a) Diagnóstico integral de la especie. b) Identificación y protección de hábitats críticos. c) Estrategias de protección y recuperación. d) Programas de educación y participación ciudadana. e) Mecanismos de financiación sostenible. f) Sistema de seguimiento y evaluación.	Su implementación se realizará en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), los Institutos de Investigación Científica, universidades y organizaciones de pescadores artesanales, asegurando la coherencia con los Planes de Ordenamiento Pesquero.	
<b>ARTÍCULO ORIGINAL</b>	<b>ARTÍCULO PROUESTO</b>								
<b>ARTÍCULO 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCAHICO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Plan Nacional de Conservación del Bocachico, que contemplará:	<b>ARTÍCULO 6º. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL BOCAHICO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, el Plan Nacional de Conservación del Bocachico, que contemplará:								
a) Diagnóstico integral de la especie. b) Identificación y protección de hábitats críticos. c) Estrategias de protección y recuperación. d) Programas de educación y participación ciudadana. e) Mecanismos de financiación sostenible. f) Sistema de seguimiento y evaluación.	a) Diagnóstico integral de la especie. b) Identificación y protección de hábitats críticos. c) Estrategias de protección y recuperación. d) Programas de educación y participación ciudadana. e) Mecanismos de financiación sostenible. f) Sistema de seguimiento y evaluación.								
Su implementación se realizará en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), los Institutos de Investigación Científica, universidades y organizaciones de pescadores artesanales, asegurando la coherencia con los Planes de Ordenamiento Pesquero.									

<div style="text-align: center;">  <b>Olga B.</b>          Representante a la Cámara            Olga Beatriz González Correa          Representante a la Cámara          Departamento del Tolima       </div> <p><b>Justificación:</b> La protección de una especie migratoria como el Bocachico, que abarca múltiples jurisdicciones y ecosistemas, requiere una gobernanza compartida. Las CARs son las máximas autoridades ambientales en el nivel regional y de cuenca, sin su participación obligatoria en la implementación, las estrategias de protección del Plan Nacional no tendrían ejecución real en el territorio. Los institutos de investigación, aportan el diagnóstico integral y/o la base de datos sobre la dinámica poblacional del Bocachico y las metodologías para el repoblamiento.</p> <p>Los POP (Planes de Ordenamiento Pesquero) son los instrumentos legales y técnicos específicos que regulan la actividad pesquera en una determinada área. Exigir la coherencia con los POP asegura que las estrategias generales del Plan Nacional de Conservación (formulado por el Ministerio de Ambiente) se <b>traduzcan directamente en normativas de pesca aplicables y vinculantes</b>, la cuales son responsabilidad de la AUNAP.</p> <p>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B          Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia          (57+1) 3904050</p> <p>OlgaBGonzalezC </p>	<div style="text-align: center;">  <b>Olga B.</b>          Representante a la Cámara    <b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b>  <p>Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 7 del proyecto de ley No. 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones."</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ARTÍCULO ORIGINAL</th> <th style="text-align: left;">ARTÍCULO PROUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ARTÍCULO 7º. MESA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN.</b> Crease la Mesa Interinstitucional del Bocachico como instancia de articulación técnica y administrativa, integrada por:</td> <td><b>ARTÍCULO 7º. MESA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN.</b> Crease la Mesa Interinstitucional del Bocachico como instancia de articulación técnica y administrativa, integrada por:</td> </tr> <tr> <td>a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ejercerá la coordinación.</td> <td>a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ejercerá la coordinación.</td> </tr> <tr> <td>b) La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesa (AUNAP).</td> <td>b) <b>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</b></td> </tr> <tr> <td>c) Las Corporaciones Autónomas Regionales competentes.</td> <td>c) La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesa (AUNAP).</td> </tr> <tr> <td>d) Representantes de las comunidades pesqueras artesanales.</td> <td>d) Las Corporaciones Autónomas Regionales competentes.</td> </tr> <tr> <td>e) El sector académico y científico.</td> <td>e) Representantes de las comunidades pesqueras artesanales.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Mesa Interinstitucional del bocachico definirá lineamientos, promoverá programas, realizará seguimiento y propondrá medidas adicionales de protección y manejo sostenible, brindando articulación y consolidación de los programas de investigación ya existentes, evitando duplicidad institucional.</p> <p><b>Parágrafo 1:</b> La Mesa Interinstitucional del bocachico definirá lineamientos, promoverá programas, realizará seguimiento y propondrá medidas adicionales de protección y manejo sostenible, brindando articulación y consolidación de los programas de investigación ya existentes, evitando duplicidad institucional.</p> <p><b>Parágrafo 2: Para garantizar su operatividad y continuidad, la Mesa se reunirá de forma ordinaria por lo menos (2) veces al año y de</b></p> <p>28/10/25          10:49 a.m.          OlgaBGonzalezC </p> </div>	ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO	<b>ARTÍCULO 7º. MESA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN.</b> Crease la Mesa Interinstitucional del Bocachico como instancia de articulación técnica y administrativa, integrada por:	<b>ARTÍCULO 7º. MESA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN.</b> Crease la Mesa Interinstitucional del Bocachico como instancia de articulación técnica y administrativa, integrada por:	a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ejercerá la coordinación.	a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ejercerá la coordinación.	b) La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesa (AUNAP).	b) <b>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	c) Las Corporaciones Autónomas Regionales competentes.	c) La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesa (AUNAP).	d) Representantes de las comunidades pesqueras artesanales.	d) Las Corporaciones Autónomas Regionales competentes.	e) El sector académico y científico.	e) Representantes de las comunidades pesqueras artesanales.
ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO														
<b>ARTÍCULO 7º. MESA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN.</b> Crease la Mesa Interinstitucional del Bocachico como instancia de articulación técnica y administrativa, integrada por:	<b>ARTÍCULO 7º. MESA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN.</b> Crease la Mesa Interinstitucional del Bocachico como instancia de articulación técnica y administrativa, integrada por:														
a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ejercerá la coordinación.	a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ejercerá la coordinación.														
b) La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesa (AUNAP).	b) <b>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</b>														
c) Las Corporaciones Autónomas Regionales competentes.	c) La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesa (AUNAP).														
d) Representantes de las comunidades pesqueras artesanales.	d) Las Corporaciones Autónomas Regionales competentes.														
e) El sector académico y científico.	e) Representantes de las comunidades pesqueras artesanales.														
<div style="text-align: center;">  <b>Olga B.</b>          Representante a la Cámara    <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">manera extraordinaria a solicitud de su coordinación.</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table> <p>Cordialmente,            Olga Beatriz González Correa          Representante a la Cámara          Departamento del Tolima</p> <p><b>Justificación:</b> Se incluye el MADR (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). Si bien la AUNAP es la entidad ejecutora de la política pesquera, esta entidad está adscrita al MADR, y es el MADR es el responsable de <b>formular y dirigir la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural</b>. La política de pesca es una política de desarrollo económico y seguridad alimentaria, no solo ambiental. Su inclusión da peso político y presupuestal a las decisiones de la mesa técnica. Se incluye el parágrafo 2, ya que, las mesas interinstitucionales suelen fracasar por falta de continuidad y soporte logístico; por esta razón, es importante establecer una frecuencia y una secretaría técnica asegura su operatividad en el tiempo.</p> <p>Aprobada Acta N° 013/25          Nov 11/25 </p> <p>OlgaBGonzalezC </p> </div>	manera extraordinaria a solicitud de su coordinación.		<div style="text-align: center;"> <b>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</b>    <p>Modifíquese el artículo 11º del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones." el cual, en lo pertinente quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 11º. PROGRAMA NACIONAL DE REPOBLAMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>          Crease el Programa Nacional de Repoblamiento con los objetivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fortalecer poblaciones naturales en ecosistemas degradados.</li> <li>b) Reintroducir la especie donde se haya extinguido localmente.</li> <li>c) Establecer bancos de germoplasma.</li> <li>d) Fortalecer y financiar los protocolos de reproducción artificial ya existentes, priorizando su implementación en estaciones piscícolas y regiones con mayor reducción poblacional.</li> <li>e) Restaurar hábitats críticos y promover el manejo integral de cuencas.</li> </ul> <p>Parágrafo. El Programa Nacional de Repoblamiento priorizará la identificación de hábitats aptos y épocas idóneas para la liberación de alevinos, con base en información científica y participación comunitaria. <b>El repoblamiento deberá realizarse con base en criterios de diversidad genética, trazabilidad biológica y compatibilidad ecológica, garantizando que los ejemplares liberados no alteren la estructura genética de las poblaciones silvestres ni reduzcan su capacidad adaptativa.</b></p> <p><b>Julia Miranda</b>          Parágrafo 2. El responsable del Programa Nacional de Repoblamiento y Conservación estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.            21/10/25          10:25 a.m.          JuliaMirandaC </p> <p>Aprobada Acta N° 013/25          Nov 11/25 </p> </div>												
manera extraordinaria a solicitud de su coordinación.															

<p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p>Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 12 del proyecto de ley No. 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones."</p> <table border="1" data-bbox="280 674 739 1018"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO ORIGINAL</th><th>ARTÍCULO PROUESTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ARTÍCULO 12º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> Se implementará un Sistema Nacional de Monitoreo que incluya:</td><td><b>ARTÍCULO 12º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), bajo la coordinación de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, implementarán un Sistema Nacional de Monitoreo continuo estandizado, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y generar cumplimiento para la adaptación de la política. El sistema incluirá como mínimo:</td></tr> <tr> <td>b) Evaluación de calidad de hábitats. c) Seguimiento de actividades pesqueras. d) Evaluación de medidas adoptadas. e) Alertas tempranas ante amenazas. f) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.</td><td>a) Evaluación de calidad de hábitats. b) Seguimiento de actividades pesqueras. c) Evaluación de medidas adoptadas. d) Alertas tempranas ante amenazas. e) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.</td></tr> </tbody> </table> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Olga Beatriz González Correa</i> Olga Beatriz González Correa Representante a la Cámara</p> <p><i>Aprobado Ata 03/10/25 Nov 11/25</i></p> <p>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p>OlgaBGonzalezC </p>	ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO	<b>ARTÍCULO 12º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> Se implementará un Sistema Nacional de Monitoreo que incluya:	<b>ARTÍCULO 12º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), bajo la coordinación de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, implementarán un Sistema Nacional de Monitoreo continuo estandizado, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y generar cumplimiento para la adaptación de la política. El sistema incluirá como mínimo:	b) Evaluación de calidad de hábitats. c) Seguimiento de actividades pesqueras. d) Evaluación de medidas adoptadas. e) Alertas tempranas ante amenazas. f) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.	a) Evaluación de calidad de hábitats. b) Seguimiento de actividades pesqueras. c) Evaluación de medidas adoptadas. d) Alertas tempranas ante amenazas. e) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.	<p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p>Departamento del Tolima</p> <p><b>Justificación:</b> Se justifica la inclusión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible porque es la máxima autoridad ambiental del país. El bocachico depende de la calidad del hábitat (ríos, ciénagas, humedales), cuya gestión y control (contaminación, caudales, zonificación) es competencia directa del MADS y las CAR's (sus entidades adscritas). El monitoreo de la calidad de hábitats es su función inherente. Se incluye la AUNAP porque es la entidad técnica y administrativa encargada de ordenar, administrar y controlar la actividad pesquera en Colombia. El monitoreo de la población biológica, el esfuerzo pesquero y el cumplimiento de vedas es su función principal.</p> <p><i>3</i></p> <p><i>2</i></p> <p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p>OlgaBGonzalezC </p>
ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO						
<b>ARTÍCULO 12º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> Se implementará un Sistema Nacional de Monitoreo que incluya:	<b>ARTÍCULO 12º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), bajo la coordinación de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, implementarán un Sistema Nacional de Monitoreo continuo estandizado, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y generar cumplimiento para la adaptación de la política. El sistema incluirá como mínimo:						
b) Evaluación de calidad de hábitats. c) Seguimiento de actividades pesqueras. d) Evaluación de medidas adoptadas. e) Alertas tempranas ante amenazas. f) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.	a) Evaluación de calidad de hábitats. b) Seguimiento de actividades pesqueras. c) Evaluación de medidas adoptadas. d) Alertas tempranas ante amenazas. e) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.						
<p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p>Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 15 del proyecto de ley No. 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones."</p> <table border="1" data-bbox="280 1733 739 2077"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO ORIGINAL</th><th>ARTÍCULO PROUESTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ARTÍCULO 15º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> Se implementará un Sistema Nacional de Monitoreo que incluya:</td><td><b>ARTÍCULO 15º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), bajo la coordinación de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, implementarán un Sistema Nacional de Monitoreo continuo estandizado, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y generar cumplimiento para la adaptación de la política. El sistema incluirá como mínimo:</td></tr> <tr> <td>b) Evaluación de calidad de hábitats. c) Seguimiento de actividades pesqueras. d) Evaluación de medidas adoptadas. e) Alertas tempranas ante amenazas. f) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.</td><td>a) Evaluación de calidad de hábitats. b) Seguimiento de actividades pesqueras. c) Evaluación de medidas adoptadas. d) Alertas tempranas ante amenazas. e) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.</td></tr> </tbody> </table> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Olga Beatriz González Correa</i> Olga Beatriz González Correa Representante a la Cámara</p> <p><i>Aprobado Ata 03/10/25 Nov 11/25</i></p> <p>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p>OlgaBGonzalezC </p>	ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO	<b>ARTÍCULO 15º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> Se implementará un Sistema Nacional de Monitoreo que incluya:	<b>ARTÍCULO 15º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), bajo la coordinación de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, implementarán un Sistema Nacional de Monitoreo continuo estandizado, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y generar cumplimiento para la adaptación de la política. El sistema incluirá como mínimo:	b) Evaluación de calidad de hábitats. c) Seguimiento de actividades pesqueras. d) Evaluación de medidas adoptadas. e) Alertas tempranas ante amenazas. f) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.	a) Evaluación de calidad de hábitats. b) Seguimiento de actividades pesqueras. c) Evaluación de medidas adoptadas. d) Alertas tempranas ante amenazas. e) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.	<p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p>Departamento del Tolima</p> <p><b>Justificación:</b> Se justifica la inclusión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible porque es la máxima autoridad ambiental del país. El bocachico depende de la calidad del hábitat (ríos, ciénagas, humedales), cuya gestión y control (contaminación, caudales, zonificación) es competencia directa del MADS y las CAR's (sus entidades adscritas). El monitoreo de la calidad de hábitats es su función inherente. Se incluye la AUNAP porque es la entidad técnica y administrativa encargada de ordenar, administrar y controlar la actividad pesquera en Colombia. El monitoreo de la población biológica, el esfuerzo pesquero y el cumplimiento de vedas es su función principal.</p> <p><i>3</i></p> <p><i>2</i></p> <p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p>OlgaBGonzalezC </p>
ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO						
<b>ARTÍCULO 15º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> Se implementará un Sistema Nacional de Monitoreo que incluya:	<b>ARTÍCULO 15º. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), bajo la coordinación de la Mesa Interinstitucional del Bocachico, implementarán un Sistema Nacional de Monitoreo continuo estandizado, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y generar cumplimiento para la adaptación de la política. El sistema incluirá como mínimo:						
b) Evaluación de calidad de hábitats. c) Seguimiento de actividades pesqueras. d) Evaluación de medidas adoptadas. e) Alertas tempranas ante amenazas. f) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.	a) Evaluación de calidad de hábitats. b) Seguimiento de actividades pesqueras. c) Evaluación de medidas adoptadas. d) Alertas tempranas ante amenazas. e) Participación de comunidades ribereñas mediante programas de ciencia ciudadana, con apoyo tecnológico y validación de autoridades competentes.						

<div style="text-align: center;">  <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</b></p> <p>En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, <b>con el fin modificar el artículo 16 del proyecto de Ley No. 043 de 2025</b> Cámara en el siguiente sentido:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">ARTÍCULO ORIGINAL</th> <th style="width: 50%;">ARTÍCULO PROUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ARTÍCULO 16º. RÉGIMEN SANCIÓNATORIO</b> El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley, en particular en materia de vedas, tallas mínimas, repoblamiento ilegal o alteración de hábitats críticos, dará lugar a sanciones conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.</td> <td><b>ARTÍCULO 16º. RÉGIMEN SANCIÓNATORIO</b> El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley, en particular en materia de vedas, tallas mínimas, repoblamiento ilegal o alteración de hábitats críticos, dará lugar a sanciones <b>que serán impuestas a los pescadores y/o comercializadores</b> conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cordialmente,</p> <p><b>JOSE OCTAVIO CARDONA LEON</b> Representante a la Cámara por Caldas Partido Liberal</p> <p><i>Acta 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>JP 10/25 D. 01a</i></p> </div>	ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO	<b>ARTÍCULO 16º. RÉGIMEN SANCIÓNATORIO</b> El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley, en particular en materia de vedas, tallas mínimas, repoblamiento ilegal o alteración de hábitats críticos, dará lugar a sanciones conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.	<b>ARTÍCULO 16º. RÉGIMEN SANCIÓNATORIO</b> El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley, en particular en materia de vedas, tallas mínimas, repoblamiento ilegal o alteración de hábitats críticos, dará lugar a sanciones <b>que serán impuestas a los pescadores y/o comercializadores</b> conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.	<div style="text-align: center;">  <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</b></p> <p>Modifíquese el artículo 17 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones." el cual, en lo pertinente quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 17º. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.</b> Los pescadores que desarrollen su actividad al momento de entrada en vigor de esta ley tendrán un plazo de seis (6) meses <b>desde la entrada en vigor de las medidas reglamentarias que se establezcan en cumplimiento de la presente ley</b>, para adaptar sus prácticas, durante el cual recibirán acompañamiento técnico de las autoridades competentes</p> <p><i>Tulio Miranda</i></p> <p><i>Aprobada Acta 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>Mauricio Cuellar M. Cuellar 21/10/25 10:25a M</i></p> </div>
ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO				
<b>ARTÍCULO 16º. RÉGIMEN SANCIÓNATORIO</b> El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley, en particular en materia de vedas, tallas mínimas, repoblamiento ilegal o alteración de hábitats críticos, dará lugar a sanciones conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.	<b>ARTÍCULO 16º. RÉGIMEN SANCIÓNATORIO</b> El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley, en particular en materia de vedas, tallas mínimas, repoblamiento ilegal o alteración de hábitats críticos, dará lugar a sanciones <b>que serán impuestas a los pescadores y/o comercializadores</b> conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.				
<div style="text-align: center;">  <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</b></p> <p>Proyecto de Ley 043 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL PEZ BOCAJICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p><i>Constancia</i></p> <p>Modifíquese el artículo 7 del proyecto de ley, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 7º. SUBMESA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN.</b> <b>Crease una Submesa Técnica del Bocachico dentro del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAP). Crease la Mesa Interinstitucional del Bocachico como instancia de articulación técnica y administrativa, integrada por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ejercerá la coordinación <b>política y ambiental del proceso</b>.</li> <li>b) La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), <b>que asumirá la secretaría técnica y el seguimiento de los acuerdos adoptados</b>.</li> <li>c) Las Corporaciones Autónomas Regionales competentes.</li> <li>d) Representantes de las comunidades pesqueras artesanales.</li> <li>e) El sector académico y científico.</li> </ul> <p><b>La Mesa Interinstitucional del bocachico definirá lineamientos, promoverá programas, realizará seguimiento y propondrá medidas adicionales de protección y manejo sostenible, brindando articulación y consolidación de los programas de investigación ya existentes, evitando duplicidad institucional.</b></p> <p><b>La Submesa Técnica del Bocachico definirá lineamientos técnicos, promoverá programas de investigación aplicada y formulación de proyectos de restauración, realizará seguimiento a los Planes de</b></p> <p><i>Mo. Cuellar Acta 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co</i></p> <p><i>Acta 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>JP 01</i></p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</b></p> <p><b>Ordenación Pesquera y propondrá medidas de manejo sostenible.</b> <b>Todas sus decisiones serán de carácter consultivo y deberán armonizarse con las políticas definidas por el CONAP, evitando duplicidad institucional y fortaleciendo la coordinación territorial.</b></p> <p><i>Hector Mauricio Cuellar Pinzón</i></p> <p><i>Hector Mauricio Cuellar Pinzón Representante a la Cámara por Caquetá</i></p> <p><i>Mo. Cuellar Acta 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>JP</i></p> </div>				

<div style="text-align: center;">   <p>d) Cuotas máximas de pesca determinadas por las autoridades competentes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> Olga Beatriz González Correa Representante a la Cámara Departamento del Tolima</p> <p><b>Justificación:</b> El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) se incorpora como el actor principal, junto a la AUNAP, en la determinación de vedas y cuotas, reconociendo su rol en la política sectorial pesquera. Se establece la talla mínima de 25 cm como punto de partida, pero se obliga a la AUNAP a revisarla y ajustarla periódicamente, evitando que la ley quede desactualizada con nuevos hallazgos científicos. Se añade la prohibición explícita de los equipos de electro-pesca, un método destructivo. Se aclara la medida de la malla (5 cm de nudo a nudo) para evitar ambigüedades en la aplicación de la norma.</p> <p style="text-align: right;">(2)</p> <p>9 Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> </div>	<div style="text-align: center;">   <p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p>Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 9 del proyecto de ley No. 043 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones."</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 2px;">ARTÍCULO ORIGINAL</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">ARTÍCULO PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">ARTÍCULO 9º. ORDENACIÓN PESQUERA DEL BOCAJICO. Las medidas establecidas en la presente ley deberán incorporarse en los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero (POMP) que formule y ejecute la AUNAP, en coordinación con las CAR, comunidades locales y sector académico. Estos planes establecerán metas de recuperación poblacional, regulación del esfuerzo pesquero, zonificación de áreas de pesca y mecanismos de control adaptados a las particularidades de cada cuenca."</td> <td style="padding: 2px;">ARTÍCULO 9º. ORDENACIÓN PESQUERA DEL BOCAJICO. Las medidas establecidas en la presente ley deberán incorporarse en los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero (POMP) que formule y ejecute la AUNAP, en coordinación con las CAR, comunidades locales y sector académico. Estos planes establecerán metas de recuperación poblacional, regulación del esfuerzo pesquero, zonificación de áreas de pesca y mecanismos de control adaptados a las particularidades de cada cuenca."</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Parágrafo: La AUNAP dispondrá de un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para actualizar, formular o ajustar los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero del bocachico, según corresponda.</td> <td style="padding: 2px;">Parágrafo: La AUNAP dispondrá de un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para actualizar, formular o ajustar los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero del bocachico, según corresponda.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Acta 013/25 Nov 11/25 OlgaBGonzalezC</p> <p style="text-align: right;">(1) 23/10/25 10:50 am</p> </div>	ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO	ARTÍCULO 9º. ORDENACIÓN PESQUERA DEL BOCAJICO. Las medidas establecidas en la presente ley deberán incorporarse en los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero (POMP) que formule y ejecute la AUNAP, en coordinación con las CAR, comunidades locales y sector académico. Estos planes establecerán metas de recuperación poblacional, regulación del esfuerzo pesquero, zonificación de áreas de pesca y mecanismos de control adaptados a las particularidades de cada cuenca."	ARTÍCULO 9º. ORDENACIÓN PESQUERA DEL BOCAJICO. Las medidas establecidas en la presente ley deberán incorporarse en los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero (POMP) que formule y ejecute la AUNAP, en coordinación con las CAR, comunidades locales y sector académico. Estos planes establecerán metas de recuperación poblacional, regulación del esfuerzo pesquero, zonificación de áreas de pesca y mecanismos de control adaptados a las particularidades de cada cuenca."	Parágrafo: La AUNAP dispondrá de un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para actualizar, formular o ajustar los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero del bocachico, según corresponda.	Parágrafo: La AUNAP dispondrá de un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para actualizar, formular o ajustar los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero del bocachico, según corresponda.
ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO						
ARTÍCULO 9º. ORDENACIÓN PESQUERA DEL BOCAJICO. Las medidas establecidas en la presente ley deberán incorporarse en los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero (POMP) que formule y ejecute la AUNAP, en coordinación con las CAR, comunidades locales y sector académico. Estos planes establecerán metas de recuperación poblacional, regulación del esfuerzo pesquero, zonificación de áreas de pesca y mecanismos de control adaptados a las particularidades de cada cuenca."	ARTÍCULO 9º. ORDENACIÓN PESQUERA DEL BOCAJICO. Las medidas establecidas en la presente ley deberán incorporarse en los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero (POMP) que formule y ejecute la AUNAP, en coordinación con las CAR, comunidades locales y sector académico. Estos planes establecerán metas de recuperación poblacional, regulación del esfuerzo pesquero, zonificación de áreas de pesca y mecanismos de control adaptados a las particularidades de cada cuenca."						
Parágrafo: La AUNAP dispondrá de un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para actualizar, formular o ajustar los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero del bocachico, según corresponda.	Parágrafo: La AUNAP dispondrá de un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para actualizar, formular o ajustar los Planes de Ordenación y Manejo Pesquero del bocachico, según corresponda.						

<p><i>Constancia James Torres</i></p> <p><i>Constance Avalado</i></p> <p><b>PROPOSICIÓN_2025</b></p> <p><b>PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL PEZ BOCAHICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</b></p> <p>Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley 043 de 2025 Cámara, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 14º. FINANCIACIÓN:</b> Para la implementación de la presente ley, el Gobierno Nacional destinará anualmente los recursos necesarios a través del Presupuesto General de la Nación, los cuales serán apropiados en las partidas presupuestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con sus competencias.</p> <p>Estos recursos financiarán prioritariamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La ejecución del Plan Nacional de Conservación del Bocachico.</li> <li>b) El desarrollo de programas de repoblamiento, restauración de hábitats y monitoreo ambiental.</li> <li>c) Las actividades de educación ambiental, investigación científica y fortalecimiento de capacidades comunitarias.</li> <li>d) La implementación de incentivos económicos, líneas de crédito y programas de apoyo a los pescadores artesanales y demás actores comprometidos con el aprovechamiento sostenible de la especie.</li> </ul> <p>El Gobierno Nacional podrá incorporar, adicionalmente, recursos de cooperación internacional, fondos ambientales y otros instrumentos financieros que resulten pertinentes. Los recursos se ejecutarán bajo criterios de transparencia, seguimiento y evaluación.</p> <p><b>Parágrafo.</b> La asignación y ejecución de los recursos establecidos en el presente artículo estará sujeta a las disponibilidades presupuestales y a lo dispuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p> <p>Atentamente,</p> <p>  <b>JAMES MOSQUERA</b>    Representante a la Cámara    CITREP Chocó-Antioquia</p> <p> James.mosquera@camara.gov.co       Edificio Congreso Oficina 501     @JamesMosqueraT</p> <p><i>HETZ Acta 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>Cónsula Constanza 28/10/25</i></p> <p><i>D 28/10/25</i></p>	<p><i>James Torres</i></p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>La modificación propuesta tiene como finalidad precisar la fuente de financiación de la presente ley, estableciendo que los recursos para su implementación provendrán exclusivamente del Presupuesto General de la Nación, mediante apropiaciones realizadas por los ministerios competentes.</p> <p>Asimismo, la disposición establece que la asignación de recursos deberá realizarse conforme a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, asegurando la sostenibilidad financiera de la medida y el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal establecidos en la Constitución y la ley.</p> <p><i>3</i></p> <p><b>PROPOSICIÓN MESA TÉCNICA</b></p> <p>Por medio de la presente solicito la conformación de una mesa técnica con el fin de estudiar en detalle el proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara "Por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal" Con el fin de escuchar a las entidades territoriales y demás actores relacionados al proyecto de ley.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Julia Miranda</i></p> <p><i>Retirada</i></p> <p><i>Acta No. 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>Martínez Nov 11/25 11:30 am</i></p>
<p><i>Constancia</i></p> <p><i>James Torres</i></p> <p><b>PROPOSICIÓN_2025</b></p> <p><b>PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL PEZ BOCAHICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</b></p> <p>ADICIÓNENSE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY 043 DE 2025 CÁMARA EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:</p> <p><b>ARTÍCULO NUEVO:</b> Créase el Festival Nacional del Bocachico, como escenario cultural, turístico, gastronómico, productivo y de conservación ambiental, el cual se celebrará anualmente durante los meses comprendidos entre enero y marzo, coincidiendo con la temporada de subida del Bocachico <i>Prochilodus magdalenae</i>.</p> <p>El Festival se realizará de manera descentralizada en las cuencas de los ríos Magdalena, Sinú y Atrato, priorizando los municipios ribereños que históricamente han sostenido prácticas tradicionales de pesca y manejo comunitario del recurso. El Festival tendrá como objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Promover la protección y recuperación del Bocachico y sus ecosistemas.</li> <li>B. Fortalecer las economías locales mediante el impulso de la pesca artesanal sostenible y el encadenamiento productivo y turístico.</li> <li>C. Rescatar, preservar y visibilizar los saberes ancestrales, culturales y gastronómicos de las comunidades ribereñas.</li> <li>D. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la pesca responsable y la conservación de los ríos.</li> </ol> <p>Parágrafo. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades territoriales, podrán destinar recursos de sus presupuestos y programas para la organización del Festival.</p> <p>Atentamente,</p> <p>  <b>JAMES MOSQUERA</b>    Representante a la Cámara    CITREP Chocó-Antioquia</p> <p> James.mosquera@camara.gov.co       Edificio Congreso Oficina 501     @JamesMosqueraT</p> <p><i>HETZ Acta No. 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>Martínez 28/10/25</i></p>	<p><i>Acta No. 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>Martínez Nov 11/25 11:30 am</i></p>

<p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p><i>Art 5 Avalado</i></p> <p>Adicionese un párrafo en el artículo 5 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley No. 244 de 2025 Cámara "Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynernium sagittatum</i>) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones" el cual, en lo pertinente quedará así:</p> <p><b>Artículo 5º. Promoción.</b> El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en articulación con la Gobernación del Huila y los municipios de Neiva y Palermo, implementarán acciones de promoción y consolidación del oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo, para salvaguardar el patrimonio cultural de la región hulense.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Las acciones encaminadas a la promoción y consolidación del oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo deberán ser orientadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Generar y consolidar espacios de infraestructura cultural que permitan entornos apropiados para el desarrollo de los procesos y proyectos culturales en torno a la tejeduría en la Palma de Pindo, en los municipios de Neiva y Palermo.</li> <li>b) Proporcionar formación, trasmisión, conservación y salvaguardia de los conocimientos y saberes del oficio cultural de la tejeduría en Palma de Pindo, a través de los distintos mecanismos de enseñanza y formación en ambientes formales e informales.</li> <li>c) Afianzar las capacidades de los gestores culturales, propiciando la innovación, los diseños y el emprendimiento cultural.</li> <li>d) Promover el sombrero de pindo y otras artesanías de pindo, en los mercados físicos y digitales, resaltando el oficio artesanal en su elaboración, el uso de materiales naturales y el apoyo al desarrollo cultural.</li> <li>e) Ampliar la creación de oportunidades comerciales y facilitar la participación de los artesanos del sombrero de pindo, en espacios de exhibición local, regional, nacional e internacional.</li> </ul> <p><b>Parágrafo 2: Las acciones de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento productivo incluirán un componente de sostenibilidad ambiental.</b> Para ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en el área de cultivo y aprovechamiento de la palma de pindo, brindarán lineamientos técnicos y acompañamiento en manejo sostenible del recurso, conservación de suelos y rutas hidráulicas, aprovechamiento sin afectación de poblaciones silvestres, restauración ecológica cuando sea pertinente y promoción de esquemas de Negocios Verdes.</p> <p><i>Julieta Miranda</i>  <i>Aprobada fecha 04/13/25 Nov 11/25 10:18 AM</i></p>	<p>Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025</p> <p>Honorables Representantes  <b>Erick Adrián Velasco Burbano</b>  Presidente  Comisión Quinta Constitucional  Cámara de Representantes</p> <p>Honorables secretario  <b>Camilo Ernesto Romero</b></p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 244 de 2025 Cámara "Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynernium sagittatum</i>) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:</p> <p><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Modifíquese el texto del artículo sexto el cual quedara así:</p> <p><b>Artículo 6º. Festival y Encuentro Artesanal del Pindo.</b> El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en articulación con la Gobernación del Huila y los municipios de Neiva y Palermo, desarrollarán anualmente el Festival y Encuentro Artesanal del Pindo, el cual se realizará rotativamente entre los municipios de Neiva y el municipio de Palermo, garantizando la participación de la comunidad indígena, campesina, académica, artística, institucional y cultural, como espacio de transmisión de saberes, promoción comercial y fortalecimiento del tejido social del territorio.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>La coordinación del Festival y Encuentro Artesanal del Pindo debe recaer en las autoridades territoriales directamente vinculadas con la cadena productiva y cultural de la palma de pindo. La Gobernación del Huila y los municipios de Neiva y Palermo cuentan con las competencias, experiencia y conocimiento local necesarios para liderar la organización del evento, en coherencia con su autonomía administrativa y las funciones asignadas por la Constitución y la Ley 397 de 1997 en materia de promoción cultural y artesanal.</p> <p>Asignar la responsabilidad al nivel departamental y municipal garantiza una gestión más eficiente, participativa y sostenible, acorde con la naturaleza regional del festival. Esta modificación evita duplicidades institucionales y facilita la articulación directa con los productores, artesanos y comunidades locales, asegurando que los beneficios culturales, sociales y económicos del evento se concentren en el territorio donde se origina esta tradición artesanal.</p> <p>Apoyamos lo abajo firmantes,</p> <p><i>Jorge Andrés Cancimance</i>  <b>JORGE ANDRÉS CANCIMANCE</b>  Representante del Putumayo  Pacto Histórico</p> <p><i>Aprobada fecha 04/13/25 Nov 04/25 11:18 AM</i></p>														
<p>Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025</p> <p>Honorables Representantes  <b>Erick Adrián Velasco Burbano</b>  Presidente  Comisión Quinta Constitucional  Cámara de Representantes</p> <p>Honorables secretario  <b>Camilo Ernesto Romero</b></p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 244 de 2025 Cámara "Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynernium sagittatum</i>) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:</p> <p><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Modifíquese el texto del artículo sexto el cual quedara así:</p> <p><b>Artículo 7º. Relevó Generacional en la Tejeduría en Palma de Pindo.</b> El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con las Secretarías de Educación y de Desarrollo Económico y Turismo del Huila, las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico y Turismo de Neiva y el <b>SENA</b>, promoverán la implementación de programas de formación artesanal y productiva sobre el oficio, manejo, transformación y tejido de la Palma de Pindo, en los municipios de Palermo, Neiva y la región del occidente del Huila, como mecanismo de salvaguardia del relevo generacional del oficio.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>La inclusión del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en este artículo resulta esencial para garantizar la formación técnica, artesanal y productiva de las comunidades dedicadas a la tejeduría en palma de pindo. El SENA cuenta con la infraestructura, el talento humano y los programas de formación permanentes para fortalecer las competencias de los artesanos, jóvenes y aprendices rurales, asegurando la transmisión de saberes y la cualificación del oficio tradicional.</p> <p>Asimismo, el SENA tiene presencia territorial en el departamento del Huila y experiencia en procesos de formación, empoderamiento y certificación por competencias laborales, lo que facilita la sostenibilidad del relevo generacional y contribuye al fortalecimiento económico y social de las comunidades artesanales del Huila, en concordancia con su misión institucional y las políticas de economía popular y cultural del país.</p> <p>Apoyamos lo abajo firmantes,</p> <p><i>Jorge Andrés Cancimance</i>  <b>JORGE ANDRÉS CANCIMANCE</b>  Representante del Putumayo  Pacto Histórico</p> <p><i>Aprobada fecha 04/13/25 Nov 11/25 10:18 AM</i></p>	<p><b>OLGA B.</b>  Representante a la Cámara</p> <p><i>Art 2 Avalado</i></p> <p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p>Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 2 del proyecto de ley No. 244 de 2025 Cámara "Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynernium sagittatum</i>) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO ORIGINAL</th> <th>ARTÍCULO PROUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Artículo 2º. Inclusión en la Lista Representative del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.</b> Ordéñese a las secretarías de cultura de los municipios de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades locales, cabildos indígenas, organizaciones sociales, productivas y artesanales, adelantar las gestiones necesarias para la elaboración de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) correspondientes, con el fin de postular ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes lo siguiente:</td> <td><b>Artículo 2º. Interés Nacional en la Postulación a la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC).</b></td> </tr> <tr> <td>Declarase de interés cultural, nacional y social la postulación para la inclusión en la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC) de los siguientes elementos asociados a la palma de pindo en el Huila:</td> <td>Declarase de interés cultural, nacional y social la postulación para la inclusión en la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC) de los siguientes elementos asociados a la palma de pindo en el Huila:</td> </tr> <tr> <td>1. El oficio cultural de la tejeduría ancestral en palma de pindo (<i>Gynernium sagittatum</i>), como saber-hacer artesanal de transmisión intergeneracional.</td> <td>1. El oficio cultural de la tejeduría ancestral en palma de pindo (<i>Gynernium sagittatum</i>), como saber-hacer artesanal de transmisión intergeneracional.</td> </tr> <tr> <td>2. El Sombrero de Pindo, como máxima representación cultural, simbólica e identitaria derivada de dicha tejeduría.</td> <td>2. El Sombrero de Pindo, como máxima representación cultural, simbólica e identitaria derivada de dicha tejeduría.</td> </tr> <tr> <td><b>Parágrafo 1º: Responsabilidad en la Postulación.</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes coordinará, promoverá y brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria a las Secretarías de Cultura de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades portadoras, cabildos indígenas y organizaciones sociales, para adelantar las gestiones pertinentes y elaborar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), con el fin de formalizar las postulaciones ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.</td> <td><b>Parágrafo 1º: Responsabilidad en la Postulación.</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes coordinará, promoverá y brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria a las Secretarías de Cultura de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades portadoras, cabildos indígenas y organizaciones sociales, para adelantar las gestiones pertinentes y elaborar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), con el fin de formalizar las postulaciones ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.</td> </tr> <tr> <td><b>Parágrafo 2º: Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009 y demás disposiciones</b></td> <td><b>Parágrafo 2º: Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009, v</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B  Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia  (57+11) 3904050</p> <p><i>Aprobada fecha 04/13/25 Nov 11/25</i></p> <p>OlgaBGonzalez@... </p>	ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO	<b>Artículo 2º. Inclusión en la Lista Representative del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.</b> Ordéñese a las secretarías de cultura de los municipios de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades locales, cabildos indígenas, organizaciones sociales, productivas y artesanales, adelantar las gestiones necesarias para la elaboración de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) correspondientes, con el fin de postular ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes lo siguiente:	<b>Artículo 2º. Interés Nacional en la Postulación a la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC).</b>	Declarase de interés cultural, nacional y social la postulación para la inclusión en la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC) de los siguientes elementos asociados a la palma de pindo en el Huila:	Declarase de interés cultural, nacional y social la postulación para la inclusión en la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC) de los siguientes elementos asociados a la palma de pindo en el Huila:	1. El oficio cultural de la tejeduría ancestral en palma de pindo ( <i>Gynernium sagittatum</i> ), como saber-hacer artesanal de transmisión intergeneracional.	1. El oficio cultural de la tejeduría ancestral en palma de pindo ( <i>Gynernium sagittatum</i> ), como saber-hacer artesanal de transmisión intergeneracional.	2. El Sombrero de Pindo, como máxima representación cultural, simbólica e identitaria derivada de dicha tejeduría.	2. El Sombrero de Pindo, como máxima representación cultural, simbólica e identitaria derivada de dicha tejeduría.	<b>Parágrafo 1º: Responsabilidad en la Postulación.</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes coordinará, promoverá y brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria a las Secretarías de Cultura de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades portadoras, cabildos indígenas y organizaciones sociales, para adelantar las gestiones pertinentes y elaborar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), con el fin de formalizar las postulaciones ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.	<b>Parágrafo 1º: Responsabilidad en la Postulación.</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes coordinará, promoverá y brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria a las Secretarías de Cultura de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades portadoras, cabildos indígenas y organizaciones sociales, para adelantar las gestiones pertinentes y elaborar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), con el fin de formalizar las postulaciones ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.	<b>Parágrafo 2º: Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009 y demás disposiciones</b>	<b>Parágrafo 2º: Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009, v</b>
ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROUESTO														
<b>Artículo 2º. Inclusión en la Lista Representative del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.</b> Ordéñese a las secretarías de cultura de los municipios de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades locales, cabildos indígenas, organizaciones sociales, productivas y artesanales, adelantar las gestiones necesarias para la elaboración de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) correspondientes, con el fin de postular ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes lo siguiente:	<b>Artículo 2º. Interés Nacional en la Postulación a la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC).</b>														
Declarase de interés cultural, nacional y social la postulación para la inclusión en la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC) de los siguientes elementos asociados a la palma de pindo en el Huila:	Declarase de interés cultural, nacional y social la postulación para la inclusión en la Lista Representative de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPC) de los siguientes elementos asociados a la palma de pindo en el Huila:														
1. El oficio cultural de la tejeduría ancestral en palma de pindo ( <i>Gynernium sagittatum</i> ), como saber-hacer artesanal de transmisión intergeneracional.	1. El oficio cultural de la tejeduría ancestral en palma de pindo ( <i>Gynernium sagittatum</i> ), como saber-hacer artesanal de transmisión intergeneracional.														
2. El Sombrero de Pindo, como máxima representación cultural, simbólica e identitaria derivada de dicha tejeduría.	2. El Sombrero de Pindo, como máxima representación cultural, simbólica e identitaria derivada de dicha tejeduría.														
<b>Parágrafo 1º: Responsabilidad en la Postulación.</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes coordinará, promoverá y brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria a las Secretarías de Cultura de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades portadoras, cabildos indígenas y organizaciones sociales, para adelantar las gestiones pertinentes y elaborar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), con el fin de formalizar las postulaciones ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.	<b>Parágrafo 1º: Responsabilidad en la Postulación.</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes coordinará, promoverá y brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria a las Secretarías de Cultura de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades portadoras, cabildos indígenas y organizaciones sociales, para adelantar las gestiones pertinentes y elaborar los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), con el fin de formalizar las postulaciones ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.														
<b>Parágrafo 2º: Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009 y demás disposiciones</b>	<b>Parágrafo 2º: Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009, v</b>														

<p><b>Olga B.</b> Representante a la Cámara</p> <p>las Artes y los Saberes brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria para garantizar un proceso participativo, riguroso y conforme a los estándares nacionales e internacionales de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.</p> <p><b>demás normas concordantes para la protección del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.</b></p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Olga Beatriz González Correa</i> Olga Beatriz González Correa Representante a la Cámara Departamento del Tolima</p> <p><b>Justificación:</b> Se cambia el sujeto, la ley ahora Declara Interés Nacional (un mandato del Congreso) y Faculta/Coordina al Ministerio (entidad nacional), en lugar de "ordenar" a secretarías municipales. Se utiliza la denominación completa y precisa Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LPCI) y se menciona al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural como la instancia de evaluación final, lo que le da rigor al texto. Se enfatiza el rol del Ministerio como el líder del proceso, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y la debida participación de las comunidades.</p> <p><i>Nov 11/25 11:50 AM</i></p> <p>Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia (57+1) 3904050</p> <p>OlgaBGonzalez@camara.gov.co</p>	<p><b>PROPOSICIÓN ADITIVA</b></p> <p><i>Acta 4 Avalada</i></p> <p>Adíquese el artículo 4 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley No. 244 de 2025 Cámara "Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones" el cual, en lo pertinente quedará así:</p> <p><b>Artículo 4º. Fortalecimiento.</b> El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emprenderán acciones encaminadas al desarrollo e impulso del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y productivas de los eslabones de la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>), como materia prima para la tejeduría en pindo con calidad, competitividad y sostenibilidad con el medio ambiente.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Las acciones encaminadas al desarrollo e impulso del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y productivas de los eslabones de la cadena productiva de la palma de pindo deberán ser orientadas en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proteger los ecosistemas de río, con bancos de arena aptos para la reproducción de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>) y promover su tecnificación.</li> <li>Establecer programas que mejoren la productividad del cultivo de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>).</li> <li>Mejorar los procesos tecnológicos de tejido y terminado del sombrero de pindo y otras artesanías, implementando e innovando con procesos tecnológicos ambientalmente aceptables y productivamente rentables.</li> <li>Promover la investigación y el desarrollo de semillas de palma y fibras naturales.</li> <li>Brindar apoyo organizativo, empresarial y comercial a los productores, artesanos, cultivadores, comercializadores y asociaciones que trabajen con la palma de pindo.</li> <li>Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad en los procesos y productos finales de la palma de pindo.</li> </ol> <p><b>Parágrafo 2:</b> El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será la entidad encargada de liderar y coordinar las acciones interinstitucionales establecidas en los Artículos 4 y 5 de la presente ley, con el fin de armonizar la ejecución de los planes de fortalecimiento y promoción.</p> <p><i>Tulio Mira de Avalada aprobada Acta No. 013/25 Nov 11/25</i></p> <p><i>Mauricio Cuellar Nov 11/25 10:13 AM</i></p>
<p><b>FLORITA</b> CÁMARA - HUILA</p> <p>Bogotá D.C 11 de Noviembre de 2025</p> <p><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley no. 244 de 2025c "Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>) y el oficio cultural de la tejeduría en palma de pindo y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 2º. Inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.</b> Ordéñese a Las secretarías de cultura de los municipios de Neiva y Palermo, en articulación con las comunidades locales, cabildos indígenas, organizaciones sociales, productivas y artesanales, <b>dibujar y remitir</b> adelantadas las gestiones necesarias para la elaboración de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en un plazo máximo de doce (12) meses a la entrada en vigencia de la presente ley, de conformidad a las siguientes manifestaciones culturales:</p> <p>1. La tejeduría ancestral en palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>), como manifestación viva del saber-hacer artesanal, transmitido intergeneracionalmente en el departamento del Huila.</p> <p>2. El sombrero de pindo, como la expresión emblemática, icónica y máxima representación cultural y simbólica de dicha tejeduría, por su profundo arraigo identitario y su valor como símbolo patrimonial del municipio de Palermo y Neiva del departamento del Huila.</p> <p>Estas postulaciones deberán seguir el procedimiento establecido en la Ley 307 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009 y demás disposiciones concordantes. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes brindará la asistencia técnica, metodológica y documental necesaria para garantizar un proceso participativo, riguroso y conforme a los estándares nacionales e internacionales de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Flora Paredes Andrade</i> Flora Paredes Andrade Representante a la Cámara</p> <p><i>Acta No. 013/25 Nov 11/25. Mauricio Cuellar</i></p>	<p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</b></p> <p><i>Acta 4</i></p> <p>Proyecto de Ley 244 de 2025 cámara "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXALTAN, RECONOCEN, PROMUEVEN, DIGNIFICAN Y FORTALECEN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA DE PINDO (POACEAE, <i>GYNERIUM SAGITTATUM</i>) Y EL OFICIO CULTURAL DE LA TEJEDURÍA EN PALMA DE PINDO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p>Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 4º. Fortalecimiento.</b> El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, <b>en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes</b>, emprenderán acciones encaminadas al desarrollo e impulso del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y productivas de los eslabones de la cadena productiva de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>), como materia prima para la tejeduría en pindo con calidad, competitividad y sostenibilidad con el medio ambiente.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Las acciones encaminadas al desarrollo e impulso del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y productivas de los eslabones de la cadena productiva de la palma de pindo deberán ser orientadas en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proteger los ecosistemas de río, con bancos de arena aptos para la reproducción de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>)</li> <li>Estimular el cultivo de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>) y promover su tecnificación.</li> <li>Establecer programas que mejoren la productividad del cultivo de la palma de pindo (Poaceae, <i>Gynerium sagittatum</i>).</li> <li>Mejorar los procesos tecnológicos de tejido y terminado del sombrero de pindo y otras artesanías, implementando e innovando con procesos tecnológicos ambientalmente aceptables y productivamente rentables.</li> <li>Promover la investigación y el desarrollo de semillas de palma y fibras naturales.</li> </ol> <p><i>AQU VIVE LA DEMOCRACIA Nov 11/25 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co Acta No. 013/25</i></p>

<div style="text-align: center;">   <p>f) Brindar apoyo organizativo, empresarial y comercial a los productores, artesanos, cultivadores, comercializadores y asociaciones que trabajen con la palma de pindo.</p> <p>g) Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad en los procesos y productos finales de la palma de pindo.</p> <p><b>o) Realizar un diagnóstico integral de la cadena productiva de la palma de pindo, que incluya censo de artesanas y productores, áreas de cultivo y recolección, estado de los ecosistemas asociados, rutas de comercialización y condiciones socioeconómicas de quienes integran la cadena.</b></p> <p><i>Hector Mauricio Cuellar Pinzón</i> Representante a la Cámara por Caquetá</p> <p style="text-align: right;">Montealegre Nov 11/25 10:29 AM</p> <p style="text-align: right;">(2)</p> </div>	<div style="text-align: center;">   <p><b>Justificación</b></p> <p>Incorpora la realización de un diagnóstico integral de la cadena productiva de la palma de pindo, con el fin de contar con información precisa sobre las artesanas y artesanos, las áreas de cultivo, el estado ambiental de los ecosistemas asociados y las rutas de comercialización.</p> <p>Esta acción es necesaria porque permite planificar las intervenciones públicas con base en datos reales, orientando de manera eficiente la asistencia técnica, la protección ambiental y las estrategias de fortalecimiento productivo y comercial.</p> <p>Sin este diagnóstico, las acciones previstas en el artículo podrían ejecutarse de forma dispersa o sin un enfoque adecuado, afectando la sostenibilidad del oficio y la permanencia de la palma como recurso natural. Por tanto, la modificación fortalece la viabilidad y efectividad de la ley y garantiza que su implementación sea coherente, sostenible y socialmente justa.</p> <p style="text-align: right;">(3)</p> </div>
<div style="text-align: center;"> <p><b>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</b></p> <p>Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co</p> <p><i>Llamado a lista Verificación del Acta</i></p> <p>Nov 11/25 Voto No. 013/25</p> </div>	<div style="text-align: center;"> <p><b>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</b></p> <p>Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co</p> <p style="text-align: right;">(3)</p> </div>

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>				
<b>COMISIÓN QUINTA</b>				
<i>Nov 11/25 VOTACION Acta No. 013/25</i>				
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUZA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	/		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CÁNCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	/		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC			
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDONO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	/		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	/		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	/		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	/		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	/		
RAMIREZ CAVIDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	/		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	/		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC			
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAN, LA GUAJIRA Y CORDOBA ASOCIACION PAZ ES VIDA VIDA PA-VIDA			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	/		
VILLAMIZAR MENESSES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
<b>TOTAL</b>				

PC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO  
ASOMIVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA  
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

14

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>				
<b>COMISIÓN QUINTA</b>				
<b>PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO</b>				
<b>SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 11 de noviembre, Acta 013. Leg. 2025 - 2026</b>				
HORA INICIO: 10:14 AM	HORA QUE SE LEVANTA: 12:22 PM			
REPRESENTANTE	BANCADA	LLAMADO A LISTA	EXCUZA	SIN EXCUZA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CÁNCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDONO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		
PARRADO CURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR			X
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAN, LA GUAJIRA Y CORDOBA ASOCIACION PAZ ES VIDA VIDA PA-VIDA			X
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESSES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

CITREP NO. 12 CESAN, LA GUAJIRA Y CORDOBA ASOCIACION PAZ ES VIDA VIDA PA-VIDA  
CITREP NO. 12 CESAN, LA GUAJIRA Y CORDOBA ASOCIACION PAZ ES VIDA VIDA PA-VIDA

CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

*Ch*  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
Secretario Comisión Quinta

<div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p><b>CONGRESO NACIONAL DE COLOMBIA</b></p> <p><b>Reporte de la sesión</b></p> <p>Hora de la sesión: Oficina del Día (2025-11-11) martes 11 de noviembre de 2025. Volac. Pls Fecha de la sesión: 2025-11-11 09:33:09 Hora de Apertura de Registro: 2025-11-11 09:33:01 Hora de Cierre de Registro: 2025-11-11 10:38:59 Hora de Finalización de sesión: 2025-11-11 10:38:59 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cárceas de Representantes</p> <p><b>Registro de Asistencia</b></p> <p>Fecha del informe: 2025-11-11 09:53:52 Total congresistas: 18</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3"><b>Presentes</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 10%;">#ID</td> <td style="width: 60%;">Nombre y Apellido</td> <td style="width: 30%;">Firma</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>AVILA RODRIGUEZ JUAN DANIEL</td> <td>2025-11-11 10:08:27</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO</td> <td>2025-11-11 10:17:21</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES</td> <td>2025-11-11 10:00:01</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>CARRASCO GONZALEZ JUAN CARLOS</td> <td>2025-11-11 10:00:58</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>ENRIQUEZ ROSEJO TERESA DE JESUS</td> <td>2025-11-11 0:05:54</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>GONZALEZ VILLASANA JUAN CARLOS TRUJILLO</td> <td>2025-11-11 10:00:10</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>MIRANDA LONDONDO JULIA</td> <td>2025-11-11 09:48:57</td> </tr> <tr> <td>8.</td> <td>OLAYA MAMCIPER EDILSON VLADIMIR</td> <td>2025-11-11 10:28:47</td> </tr> <tr> <td>9.</td> <td>PARKER GONZALEZ JUAN CARLOS ESTEBANO</td> <td>2025-11-11 10:00:23</td> </tr> <tr> <td>10.</td> <td>PATIÑO AMARILES DIEGO</td> <td>2025-11-11 10:05:31</td> </tr> <tr> <td>11.</td> <td>PEDROMO ANDRADE FLORA</td> <td>2025-11-11 09:59:58</td> </tr> <tr> <td>12.</td> <td>PETRERO GONZALEZ JUAN CARLOS</td> <td>2025-11-11 10:00:31</td> </tr> <tr> <td>13.</td> <td>RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY</td> <td>2025-11-11 10:09:27</td> </tr> <tr> <td>14.</td> <td>SALAZAR PERDOMO JUAN CARLOS</td> <td>2025-11-11 10:00:29</td> </tr> <tr> <td>15.</td> <td>SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO</td> <td>2025-11-11 10:35:01</td> </tr> <tr> <td>16.</td> <td>SALAZAR RIVERA JUAN PABLO</td> <td>2025-11-11 10:03:01</td> </tr> <tr> <td>17.</td> <td>VELASCO VILLENA ERICK ADRIAN</td> <td>2025-11-11 10:00:17</td> </tr> <tr> <td>18.</td> <td>VILLAMIZAR MENENES OSCAR LEONARDO</td> <td>2025-11-11 09:53:41</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Ausentes</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">#ID</td> <td style="width: 60%;">Nombre y Apellido</td> <td style="width: 30%;">Firma</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>CARDONA LEON JOSE OCTAVIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>VELASCO VILLENA ERICK ADRIAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO</td> <td></td> </tr> </table> <p>[4X1000x12-6f74-8408-3824-25c0af1990e0]</p> </div>	<b>Presentes</b>			#ID	Nombre y Apellido	Firma	1.	AVILA RODRIGUEZ JUAN DANIEL	2025-11-11 10:08:27	2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-11-11 10:17:21	3.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-11-11 10:00:01	4.	CARRASCO GONZALEZ JUAN CARLOS	2025-11-11 10:00:58	5.	ENRIQUEZ ROSEJO TERESA DE JESUS	2025-11-11 0:05:54	6.	GONZALEZ VILLASANA JUAN CARLOS TRUJILLO	2025-11-11 10:00:10	7.	MIRANDA LONDONDO JULIA	2025-11-11 09:48:57	8.	OLAYA MAMCIPER EDILSON VLADIMIR	2025-11-11 10:28:47	9.	PARKER GONZALEZ JUAN CARLOS ESTEBANO	2025-11-11 10:00:23	10.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-11-11 10:05:31	11.	PEDROMO ANDRADE FLORA	2025-11-11 09:59:58	12.	PETRERO GONZALEZ JUAN CARLOS	2025-11-11 10:00:31	13.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-11-11 10:09:27	14.	SALAZAR PERDOMO JUAN CARLOS	2025-11-11 10:00:29	15.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-11-11 10:35:01	16.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-11-11 10:03:01	17.	VELASCO VILLENA ERICK ADRIAN	2025-11-11 10:00:17	18.	VILLAMIZAR MENENES OSCAR LEONARDO	2025-11-11 09:53:41	#ID	Nombre y Apellido	Firma	1.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO		2.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA		3.	VELASCO VILLENA ERICK ADRIAN		4.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO		5.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO		<p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HONORABLES REPRESENTANTES CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO Y MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.</li> <li>- CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR LA HONORABLE REPRESENTANTE RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA.</li> <li>- SIN EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HONORABLES REPRESENTANTES RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO Y TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO.</li> </ul> <p><b>ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ</b> <b>PRESIDENTE VICEPRESIDENTE</b></p> <p> CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO</p> <p>Acta No. 013 – Noviembre 11 de 2025 – Legislatura 2025-2026</p>
<b>Presentes</b>																																																																															
#ID	Nombre y Apellido	Firma																																																																													
1.	AVILA RODRIGUEZ JUAN DANIEL	2025-11-11 10:08:27																																																																													
2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-11-11 10:17:21																																																																													
3.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-11-11 10:00:01																																																																													
4.	CARRASCO GONZALEZ JUAN CARLOS	2025-11-11 10:00:58																																																																													
5.	ENRIQUEZ ROSEJO TERESA DE JESUS	2025-11-11 0:05:54																																																																													
6.	GONZALEZ VILLASANA JUAN CARLOS TRUJILLO	2025-11-11 10:00:10																																																																													
7.	MIRANDA LONDONDO JULIA	2025-11-11 09:48:57																																																																													
8.	OLAYA MAMCIPER EDILSON VLADIMIR	2025-11-11 10:28:47																																																																													
9.	PARKER GONZALEZ JUAN CARLOS ESTEBANO	2025-11-11 10:00:23																																																																													
10.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-11-11 10:05:31																																																																													
11.	PEDROMO ANDRADE FLORA	2025-11-11 09:59:58																																																																													
12.	PETRERO GONZALEZ JUAN CARLOS	2025-11-11 10:00:31																																																																													
13.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-11-11 10:09:27																																																																													
14.	SALAZAR PERDOMO JUAN CARLOS	2025-11-11 10:00:29																																																																													
15.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-11-11 10:35:01																																																																													
16.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-11-11 10:03:01																																																																													
17.	VELASCO VILLENA ERICK ADRIAN	2025-11-11 10:00:17																																																																													
18.	VILLAMIZAR MENENES OSCAR LEONARDO	2025-11-11 09:53:41																																																																													
#ID	Nombre y Apellido	Firma																																																																													
1.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO																																																																														
2.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA																																																																														
3.	VELASCO VILLENA ERICK ADRIAN																																																																														
4.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO																																																																														
5.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO																																																																														